This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

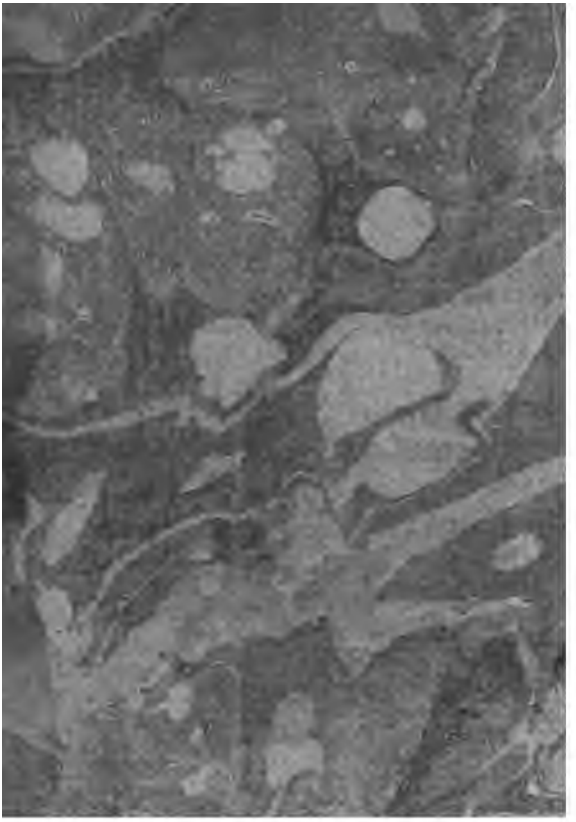

P. M.

Acc. 243 . 96
1

FASTOS
DE LA REAL ACADEMIA Eſpañòla de la Hiſtoria.

Año 1.

Con Privilegio : En Madrid en la Oficina de ANTONIO SANZ, Impreſſor de la Academia. Año 1739.

BIBLIOTHECA BODLEIANA

SEÑOR.

OR amor, y por deuda buſca los pies de V. Mag. la Academia Eſpañòla de la Hiſtoria, con eſte primero, aunque corto Indice de ſu aplicacion.

No ha eſperado à ma-
yor Obra para llegar
mas dignamente à ellos,
porque los motivos que
la impelen no fueran tan
grandes à ſer menos re-
ſueltos ; y como baſta
que ſe acredite el amor,
y que ſe pague la deuda
en la forma poſsible,

para

para que reciba V. Mag. benigno el Obſequio de uno, y otro, no ha querido que ſe la dilate el honor, de que vea V. Mag. lo que le ama fervoroſa, y lo que agradece rendida.

Eſto, Señor, es lo que la Academia deſea,

y no ocupar la ſobera-
na atencion de V. Mag.
con mas prolixas expreſ-
ſiones, que paſſen de
inconſideradas à moleſ-
tas. Solo debe añadir,
que pide inceſſantemen-
te à Dios, guarde la
Catholica Real Perſo-
na de V. Mag. tanto

co-

como neceſsita, è importa à todo el Orbe.

SEÑOR.

La Academia Eſpañola de la Hiſtoria.

ERRATAS.

PAgin. 32. lin. 11. Al Cardenal Gov dor, añade *de el Conſejo.* Pag. 43. en 8. de Octubre, lee *en* 28. *de Agoſto.* Pa lin. 17. Reyno de Cathaluña, lee *Princi*

DESDE la primera Junta deſpues de ſu Ereccion, previno la Real Academia Eſpañòla de la Hiſtoria la pública annual celebridad de ſu Natalicio, aſsi para renovar la gloria de nueſtro Heroico Monarca el Señor Don Phelipe V. el Animoſo, Soberano Protector ſuyo, como para que la preciſion de haver de manifeſtar los adelantamientos de el año, eſtimulaſſe mas vivamente à el deſempeño de la vaſtiſsima obra de *los Annales*, y Diccionario.

Señalòse entonces el dia 18. del mes de Abril, por haver sido el en que se expidiò el Real Decreto, à menos que le impidiesse algun justo particular motivo, qual fue el de no estàr aquel dia la Corte en Madrid, ni tampoco el Director, que por su empleo la sigue, à quien correspondìa formar la Oracion, que dixo el Lunes 22. de Junio, à que se transfiriò por esta causa la celebridad.

En la Sala de la Real Biblioteca, que està à la derecha à el subir de la escalera, se formò un espacioso Circo, que llenò lucidissimo concurso de Caballeros de todas clases, y digni-

da-

dades, y al toque de las cinco de la tarde entrò el cuerpo de Academia, formado de las Eſpañòlas, de la Lengua, y de la Hiſtoria, ſegun ſus recíprocos Acuerdos, que deſpues ſe expreſſan, y ocupò el lado derecho deſde la meſa que hacìa frente, la qual coronaban, preſidiendo, Don Aguſtin Gabriel de Montiano y Luyando, Director; à ſu derecha Don Juan Antonio de Rada Berganza, Secretario; y à ſu izquierda Don Lope Hurtado de Mendoza, Cavallero de el Orden de Santiago, Cenſor: que ſe condecòran con el honor de Individuos de ambas Academias.

Seguian deſpues del Secretario, por el orden que vàn aqui nombrados,

El Rmo. P. M. Joſeph Caſſani, de la Compañia de Jeſus.

Don Manuel de Villegas Piñatèli.

Don Thomàs Azpeytia.

Don Franciſco Zapata.

El Doct. Don Diego Suarez de Figueròa.

El Rmo. P. M. Carlos de la Reguera, de la Compañia de Jeſus, Academicos todos de la Real Academia Eſpañòla de la Lengua.

El Doct. D. Manuel de la Parra.

El Doct. Don Franciſco Fernandez Navarrete.

D. Manuel de Villegas y Oyarbide, Academico de una, y otra Academia.
Don Antonio Prieto y Sotelo.
El Doct. Don Franciſco Manuel de la Huerta, tambien de ambas Academias.
Don Antonio Boneta.
Don Martin de Ulloa.
Don Joſeph Cayetano Lindoſo.
D. Joſeph Manuel Dominguez.
D. Miguèl Herrero de Ezpeleta.
Don Joſeph Gaſpar de Segovia.
Don Miguèl Eugenio Muñoz: todos Numerarios de la Academia de la Hiſtoria.
Don Franciſco Angulo, Supernumerario de la Eſpañòla.
Don Fernando de Cevallos.

Don Joſeph Diaz: ambos Honorarios de la miſma.

D. Fernando Velaſco y Cevallos.

D. Franciſco Joſeph de Gadeo, Honorarios de la de la Hiſtoria: los quales cerraban el ala izquierda del Circo, que formaban los Caballeros convidados.

Para principiar la Academia, dixo el Rmo. P. M. Joſeph Caſſani, por Academico Presbytero mas antiguo, la Oracion *Aurem tuam, &c.* con que ſe acoſtumbra empezar las Juntas; y obſervando el méthodo eſtablecido, proſiguiò el Secretario exponiendo la Acta de la proxima antecedente, deſpues de la qual *leyò un* Papel, cuyo título era:

BRE-

BREVE NOTICIA
del principio, y progreſſos de la Real Academia Eſpañòla de la Hiſtoria.

NO es nuevo que en las caſualidades tengan origen las mas ſingulares empreſſas; ni que pequeños principios ſe elèven con la aplicacion à las mayores alturas, porque aquellas ſuelen ſuſcitar eſpecies al diſcurſo, que no alcanzarìa la reflexion: y eſtos con el empeño crecen tan deſmeſuradamente, que ſe admiran deſpues ſobervios edificios, los que ſe deſpreciaron antes por objetos in*dignos* del reparo.

Añade quilates à lo ſublime la diſtante pequeñez del nacimiento, y afianza la permanencia la pauſada lentitud de los progreſſos, porque es la mas realzada gloria en lo adquirido bolver los ojos à la concluìda carrera, que antes ſe imaginaba inacceſsible; y no conſigue ſólidamente la eſtabilidad otra obra, que aquella cuyo menor adelantamiento le aſſegura un detenido juicio.

Sobre tan ſólidas baſas ſe cimentò la Academia, que oy cultiva en la Real Bibliotheca la Hiſtoria Univerſal de Eſpaña: Una caſualidad la formò; ade-

lantòla la aplicacion, la perfec-

cio

cionò la conſtancia ; y la eternizaràn ſus obras , haviendo encontrado en la Proteccion Real la mas ſegura defenſa contra los enemigos de las Ciencias.

Fue ſu primera cuna la accidental concurrencia de algunos Caballeros , que por inclinados al eſtudio , diſcurrian ſobre eſpecies , que fertilizaban utilmente el entendimiento : y como ſe detenian à examinarlas con viveza , y à veces flaqueaba la noticia por la memoria, deſeoſos de adquirirla perfecta, ſe propuſieron encargarſe alternativamente cada uno de aſſunto determinado , que ſirvieſſe de ocupacion la noche que ſe ſeñalaba.

No dexò de hacer ſu efecto la emulacion virtuoſa, porque al eſcuchar en el papel de alguno el mas deſvelado trabajo, ſe ſuſcitaba, y empeñaba la aplicacion de los demàs en imitarle, y aun en excederle, haviendo llegado à tal realce por eſte medio, que no recelarìa el mas Erudìto publicar los papeles por trabajo ſuyo.

Hizoſe yà preciſo encomendar ſu cuſtodia à uno de los concurrentes, y ſe ſeñalò à el que haſta entonces havia eſtendido las papeletas en que ſe diſtribuìan los aſſuntos: y para que no ceſſaſſen los progreſſos, ſe *diſcurriò* formalizarſe en Jun-

ta

ta, eſtableciendo algunas leyes, que ſirvieſſen de norma à las acciones, y aſſeguraſſen felizmente la duracion de tan plauſible idèa.

Proporcionaronſe à las circunſtancias de entonces, y proſiguiò ſu obſervancia, haſta que conociendoſe los aumentos de aplicacion, y creciendo el numero de concurrentes, ſe empezò à venerar como Comunidad, la que tuvo principio en eſtudioſa converſacion: y elevando à ſu viſta el penſamiento, ſe propuſieron todos emprender Obra, que fueſſe Academica, y que mereciesſe perfeccionada la comun aceptacion *pública.*

Mul-

Multiplicadas Juntas consumiò esta idèa, pero no inutilmente si se atiende la resulta, porque enardecidos los ánimos en servir à la Patria, deliberaron fecundarla de glorias verdaderas, desterrando las ficciones de las fábulas, que lastimosamente han emmarañado nuestras Historias, ajustando los sucessos à la mas exacta Chronologia, y llenandola de noticias Geographicas antiguas, y modernas, hasta aqui tan deseadas, y nunca bien escritas.

Notables, y eficaces reparos, que ofrecia lo vasto de la Obra, dificultaron la ultima resolu*cion*, ocupando dilatado tiem-

po

po las conferencias, en que no una vez ſola ſe eſcuchò notar de temerario el empeño, de inacceſsible el logro, y de extremamente deſiguales las fuerzas; pero contrarreſtò à eſte conocimiento, el de que todo lo vence la conſtancia, quando es ſolo dificil, y no impoſsible la empreſſa.

Pareciò de mayor utilidad formar unos completos Annales, de cuyo ajuſtado Indice reſultaſſe perfectamente copioſo un Diccionario Hiſtorico Critico Univerſal de Eſpaña: yà por ſer mas à propoſito para tan vaſta idèa: yà por la menor di*ficultad* de ſu uſo para los me-

nos

nos inſtruìdos : y yà porque mas obvias las noticias, malgaſtarìan menos tiempo en hallarlas los que las neceſsitaſſen prontas.

Ceſſaron entonces los aſſuntos varios, que havian ocupado las Juntas, y emplearon ſu atencion los Individuos en deſcubrir el mas facil méthodo de principiar tan util, y ſingular trabajo, ſobre que fatigaron baſtantemente el diſcurſo, y deliberaron entonces diſtribuir en todos el examen de las materias, que han de ſer la ſubſtancia de aquella obra.

Muchas eſtas, y corto reſpectivamente el numero de los

que

que debian cultivarlas, quedaron ſuſpenſas aquellas, que por mas dificultoſas, pedian reflexion mas alta, y reducida à efecto la promeſſa en las repartidas, ſe leyeron las mueſtras en las ſucceſsivas Juntas, con la complacencia de manifeſtar ſu crítica el menudo examen, y averiguacion exacta, que havia dirigido à la pluma.

Crecìa el nombre con los adelantamientos, y yà ſe murmuraba eſta aplicacion como vanidad: pronoſticaban otros ſu breve ruina, y no faltò quien conſpiraſſe à ella; pero precaviendo la prudencia de antemano el golpe, ſe tratò de ad-

qui-

quirir un ſitio público en que ſe continuaſſe la idèa, y que no libertaſſe de la ſoſpecha de particular Conventículo, ò Junta.

Ninguno mas al propoſito que la Real Bibliotheca, cuyo conocimiento arraſtrò el mayor numero de votos, y por ellos ſe cometiò la diligencia à dos Individuos, que ſolícitos, y conſtantes en continuarla contra los eſcollos, que ſe les opuſieron, alcanzaron el beneplacito del Reverendo Padre Confeſſor de ſu Mageſtad, comunicado à el Doctor Don Blàs Antonio de Naſſarre, Bibliothecario Mayor: con cuyo aviſo, deſpues de las *debidas* gracias, paſsò la Junta

à ocupar el nuevo ſitio ſin rece-
los yà de ſus contrarios.

El primer felìz dia de ſu translacion fue el 14. del mes de Mayo del año paſſado de 1736. en que naturaleza fertiliza los campos, y empezò à florecer la Junta, eſparciendo las hojas, que aùn no havian ſalido del botòn que las oprimìa, ſin que la minoraſſe el regocijo la pérdida de algunos Individuos, de que yà ſe recelaba, y que ſe acreditò deſpues con la total falta à las concurrencias.

Renovòſe la memoria del empeño, y ſe reconociò lo mucho que crecìa à viſta de la Real Bibliotheca: y animados los conſ-

rantes, y presentes de la utilidad futura, y de que adquirirían la gloria mas realzada, afianzaron de nuevo la promessa de no desistir de lo emprendido, dispuestos à allanar qualquier tropiezo, y à vencer animosos el mas superior embarazo.

Repassaron las providencias anteriores, y tomaron otras nuevas, dirigidas todas à el mejor govierno político de la Junta, à los mayores adelantamientos de la Obra, y à la formacion de un general Proyecto, que señalasse lo que havian de comprehender los Annales, y Diccionario, el méthodo de trabajar, y la forma de colocacion

de

de eſpecies, y ſuceſſos, acompañandole algunas Cedulas eſtendidas, que demoſtrativamente inſtruyeſſen à los eſtudioſos del Reyno, para ſi ſe alentaban à contribuir con ſus noticias, ſujetandolas à aquellas reglas.

Creyòſe preciſo, que tan importante Papel le dictaſſe una ſola pluma, contribuyendo primero todos con los materiales convenientes à ſu mayor perfeccion; y eſte penſamiento, que aunque anciano en la Junta, no ſe havia tratado con la viveza correſpondiente, ſe continuò con ella deſde entonces, ſin omitir *diligencia*, que conduxeſſe al *intento.*

Fue la primera recoger haſta diez y ſeis Cedulas, que ſe hallaban diſperſas, y contenìan vàrias diviſiones, y ſubdiviſiones de las materias propias de los Annales, y Diccionario, las que unidas, ſe diſpuſo circulaſſen entre los Individuos, con cuyas adiciones crecieron haſta veinte y ocho: medio diſcurrido para conſeguir la claridad, que reſulta de la ſeparacion de claſes.

Ordenòſe tambien, que cada uno formaſſe un pequeño Proyecto de la materia de que ſe havia encargado, explicando en èl, tanto lo que com*prehendia*, y era propio de ella,

co-

omo las Reglas Críticas, que ſe roponìa para perfeccionarla, uyas noticias hicieſſen menos ificil la extenſion de el Proecto general.

Havia precedido à eſto reopilar las Reglas generales de rítica con las advertencias reſpectivas à ſu mejor uſo, y ſeàlar los Chronicònes, que por ılſos tienen deſterrados los Eruìtos, y tambien los Authores, ue, ò con malicia, ò con ignoncia bebieron de ellos, yà por tribuirſe inciertas glorias, y à por examinar ſin Crítica ſus oticias.

Unidos eſtos materiales, ſe ncargò à un Individuo, que re-

teniendolos preſentes, formaſſe el Proyecto de la Obra, encargandoſe à los demàs várias Diſſertaciones reſpectivas à la mejor inteligencia de la Hiſtoria; para que le iluſtraſſen de ſuerte, que con ſus luces pudieſſen los aplicados auxiliarnos utilmente con ſus eſtudios.

La contínua meditacion de eſtas diſpoſiciones, y la leccion de nueſtras Hiſtorias, nos enſeñò la multitud de eſpecies, que por vagas, è inaplicables à particular aſſunto, quedarìan en olvido de no tomarſe otra providencia de recogerlas, que la diviſion ideada de materias, la *qual*, aunque ſiempre neceſſaria,

ria, no podia ſufragar à el complemento de la obra.

Ocurriò el vencer eſte reparo diſtribuyendo entre los Individuos los Tiempos Hiſtóricos deſde la Era vulgar Chriſtiana, encargandoſe cada uno de excerptar las noticias, y ſuceſſos de un ſiglo, recorriendo, y examinando para ello todos los Eſcritores, aſsi de aquellos años, y los immediatos, como de los ſuceſsivos, por cuyo medio fueſſe mas dificil el olvido.

Quedaba todavia la mayor dificultad de los dos Tiempos, Obſcuro, Fabuloſo, y parte del Hiſtórico, en que el defecto de *Eſcritores* preciſa à caminar à

ciegas por el tiento de la verisi-militud, ò la congetura, cuyo casi insuperable escollo, no teniendo otro medio de suavizarse, que con la entera leccion de Authores Griegos, y Latinos, se deliberò de conformidad emprenderla, encargandose desde entonces los Individuos de la leccion de los que suenan primeros, para irla continuando con los sucesivos, hasta passarlos reflexivamente todos, por si se encuentran en ellos algunas noticias, que conduzcan à la mayor claridad, y desempeño de nuestro assunto.

Nadie ignora de los Griegos, que perennes padres de la

Fa-

Fábula, fueron los que, defraudandonos las luces, anochecieron la Hiſtoria de todo el ſegundo Tiempo con las nubes de ofuſcados laberintos, y emmarañadas ficciones; pero como ſobran Eſcritores, que afirman haver entre aquellas ſombras ſuceſſos reales, y verdaderos, y ſe empeñan en ſepararlos, y diſtinguirlos, no pudo eſcuſarſe el trabajo de eſte examen, para apreciar, ò deſpreciar de el todo aquello que dictàre la razon, y ſe conforme con la moderada Crítica.

Menor es el embarazo en los Authores Latinos, porque *libres ſus Eſcritos* del atolladero

de

de las Fábulas, unicamente reſta, con el trabajo de leerlos, el cuidado de notar lo que acuerdan de Eſpaña, ſin omitir la mas mínima palabra, que ſe dirija à ella, cuyas excerptas unidas ſeràn materiales, que ſirvan de cimiento, ſobre que pueda con la combinacion fabricar el juicio la grande máchina de la Hiſtoria de los dos Tiempos Adelon, y Mithico; eſto es, Obſcuro, y Fabuloſo, y tambien parte del Hiſtórico haſta deſpues de Chriſto.

Como es facil à el que lee con atencion formar juicio del Author, y la obra, pareciò conveniente no omitir eſta utilidad,

eſta-

eſtableciendo que ſe hicieſſe de paſſo, advirtiendo criticamente el crédito que merezca, con la noticia ſuficiente à inſtruir de la calidad de la obra.

Mas extenſa ſe diſpuſo fueſſe la cenſura de los Hiſtoriadores, de cuyos Eſcritos ſe han de formar los Annales, y el Diccionario; porque para la mejor averiguacion de la verdad ha de contener la noticia del tiempo en que eſcriviò el Author, el en que princípia, y acaba ſu Hiſtoria, los documentos de que ſe vale, y ſi ſon fidedignos, el méthodo que uſa en ella, eſtylo que tiene, y fee que deba, *ò no darſele*, ſegun el caracter, cre-

crédito, y calidad que mereciò ſu perſona viviendo, y la mas, ò menos facilidad que tuvieſſe de tener à mano los inſtrumentos que cite, reparando en eſtos el Lugar donde ſe hallaban, y Archivo de que ſe ſacaron.

Suceſsivamente à los Authores Griegos, y Latinos entran los nueſtros, en que ſe ha de formar el miſmo trabajo, añadiendo el de la combinacion de todos los que refieran la miſma noticia, ò ſuceſſo, por ſi en uno ſe hallaſſe mas apoyado que en otro, excerptando con notable cùidado haſta el mas mínimo, y ridículo, porque todos conducen al complemento.

La

La ſuma utilidad de ſeparar-los en Cedulas con la Chrono-logia, que à cada noticia correſ-ponda, aplicandolas al miſmo tiempo à la letra en que ſe han de colocar en el Indice, ò Dic-cionario, motivò que ſe orde-naſſe extractarlas de eſta ma-nera, para eſcuſar la duplica-cion de la fatiga, y minorar el trabajo de reducirlas deſpues à la ultima perfeccion.

Conſigueſe por eſtos medios recoger aquellas eſpecies, que ſueltas, è independientes vagan en el campo de la Hiſtoria, ſin otra ſujecion, que la del año en que ocurrieron; pero como en *muchas* materias, v.gr. la Chro-

no-

nologia, la Geographia, la Hiſtoria natural, y otras de eſta claſe, no es poſsible adquirir el perfecto conocimiento ſin unir los principios con los progreſſos, permaneciò inalterable el Acuerdo, de que ſe traten con eſte orden por Individuo, que ſe deſtine à cada una enteramente.

Faltaba el apoyo del Soberano, para que no flaqueaſſe un tan ſublìme edificio: y como aſſeguraba la eſperanza de conſeguirle el innato amor de ſu Mageſtad à las Letras, no ſe dilatò el proponer la ſúplica, acompañada de eſta ſucinta noticia de la Academia, entonces

Jun-

Junta, y de los nuevos Eſtatutos, que parecieron mas proporcionados à la deſeada perpetuidad, y aſſunto, que ſe havia propueſto.

Obtuvo immediatamente la gracia, que yà ſe prometia, pues ſe dignò ſu Mageſtad de elevàr la que era Junta, à el título *de Academia de la Hiſtoria*, aprobar ſus Eſtatutos, y Facultades inſertas en ellos, y conceder à los Individuos actuales, y ſuceſsivos el honor de Criados de ſu Real Caſa, con los miſmos Privilegios que gozan los de actual ſervicio, à cuyo fin ſe expidieron dos Reales Decretos en 18. *de Abril* del año paſſado

de

la Hiſtoria, y formacion de un Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal de Eſpaña, y la conſideracion no menos de las grandes utilidades, que producirà eſta vaſta Obra en beneficio comun, aclarando la importante verdad de los ſuceſſos, deſterrando las fabulas introducidas por la ignorancia, ò por la malicia, y conduciendo al conocimiento de muchas coſas, que obſcureciò la antiguedad, ò tiene ſepultadas el deſcuido: han llevado mi Real animo à elevarla à el titulo de Academia de la Hiſtoria, *baxo mi Soberana Proteccion, y Amparo, y igualmente à aprobar los Eſtatutos incluſos, y Facultades en ellos inſertas*; concediendo aſsimiſ-

... el Supre-
... Castilla, para
... la correspon-
... amplia Cedula,
... Marquès de Ville-
... como Mayor de su
... para su inteligencia,
... de ambos es el si-

... 18. *de Abril de* 1738.
... *Governador.*

... *amor con que he procurado*
... *promover, para realce, y es-*
... *de mis Reynos, las Ciencias,*
... *tras, y adelantar, y*
... *sus Professores, unido*
... *se me ha hecho por*
... *se congrega en mi*
... *eca*, para el estudio de

la

la Hiſtoria, y formacion de un Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal de Eſpaña, y la conſideracion no menos de las grandes utilidades, que producirà eſta vaſta Obra en beneficio comun, aclarando la importante verdad de los ſuceſſos, deſterrando las fabulas introducidas por la ignorancia, ò por la malicia, y conduciendo al conocimiento de muchas coſas, que obſcureciò la antiguedad, ò tiene ſepultadas el deſcuido: han llevado mi Real animo à elevarla à el titulo de Academia de la Hiſtoria, *baxo mi Soberana Proteccion, y Amparo, y igualmente à aprobar los Eſtatutos incluſos, y Facultades en ellos inſertas*; concediendo aſsimiſ-

mo à los Individuos, que la componen, y compusieren en adelante, para que les sirva de mas estímulo, el honor de Criados de mi Real Casa, con todos los Privilegios, Gracias, Prerrogativas, Immunidades, y Exenciones, que gozan los que se hallan en actual servicio; y para mayor lustre de este Cuerpo, he resuelto tambien se le despache Cedula en la forma mas amplia, concebida en los terminos, y à los fines que enuncia este mi Decreto, y expressan los referidos Estatutos. Tendràse entendido en el Consejo para su cumplimiento.

Aranjuèz 18. de Abril de 1738.

Al Marquès de Villena.

Haviendo concedido el *titulo*

de

de Academia de la Hiſtoria *à la Junta que ſe congrega en mi Real Bibliotheca, para la formacion de un Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal de Eſpaña, y de otras no menos importantes Obras: he venido tambien en que los Individuos, que la componen, y compuſieren en adelante, tengan el honor de Criados de mi Real Caſa, con todos los Privilegios, Gracias, Prerrogativas, Immunidades, y Exenciones, que gozan los que ſe hallan en actual ſervicio. Tendreislo entendido para ſu cumplimiento.*

Tambien ſe participò eſta Real Reſolucion à el Rmo. Padre Confeſſor de ſu Mageſtad, como Gefe de la Real Bibliothe-

ca, donde tiene ſu aſsiento la Academia, en papel de aviſo del miſmo dia del Excelentiſsimo Señor Don Sebaſtian de la Quadra, Conſejero de Eſtado, y Secretario del Deſpacho Univerſal de Eſtado, que dice aſsi:

Aranjuèz 18. de Abril de 1738.

Rmo. Padre Guillermo Clarke.

En viſta del informe de V. S. ſobre el Memorial de la Junta, que ſe congrega en la Real Bibliotheca, para la formacion de un Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal de Eſpaña: ha venido el Rey en concederla el titulo de Academia de la Hiſtoria, *la aprobacion de ſus Eſtatutos, y el honor de Criados de ſu Real Caſa*: lo que de orden de

ſu

ſu Mageſtad participo à V. S. para ſu inteligencia. Dios guarde à V. S. muchos años. Don Sebaſtian de la Quadra.

Convocòſe à Junta para el dia 21. de Abril, en que ſe publicò tan guſtoſa noticia, y empezaron à practicarſe immediatamente los Eſtatutos, que havia aprobado ſu Mageſtad; fue lo primero ocupar los aſsientos por el orden de antiguedades, que cada uno de los preſentes havia tenido en la Junta, en la que no ſe obſervaba eſta formalidad mas que para votar, reſervandoſele de los auſentes à el Conde de Torre-Palma, que *havia contribuido* ſiempre con ſus

ſus tarèas, y à Don Lope de los Rios, que ſe eſcusò por enfermo; y quedò eſtablecido para los que antes fueron de la Junta, y olvidaron ſu aſsiſtencia, que ſi manifeſtaſſen deſeo de continuar en la Academia, ſe entendieſſe haver de ſer en el ultimo lugar deſpues de los que la compuſieſſen al tiempo de ſu reſtitucion.

No huvo que detenerſe en la eleccion de Director, porque todos aclamaron para eſte empleo à Don Aguſtin Gabrièl de Montiano y Luyando, en mueſtra de reconocimiento à ſu amor, zelo, y actividad. Sucedió lo miſmo con Don Juan An-

Antonio de Rada y Berganza, para el de Secretario, que antes tambien havia exercido: Y ſe eligiò por Cenſor à Don Lope Hurtado de Mendoza, con lo qual quedò formalizada la Academia, y arregladas las antiguedades por eſte orden.

Don Aguſtin de Montiano y Luyando, Secretario de ſu Mageſtad, y con exercicio de Decretos en la ſegunda meſa de la Secretarìa del Deſpacho Univerſal de Eſtado, y Academico de la Real Academia Eſpañòla, empezò à aſsiſtir à la Junta en 21. de Marzo de 1735.

Don Juan Antonio de Rada,

Abogado de los Reales Conſejos, de los del Colegio de Madrid, y Academico de la Real Academia Eſpañòla, en 14. de Febrero de 1735. que fue el primero de la Junta.

Don Ildephonſo Verdugo, Conde de Torre-Palma, Academico de la Real Academia Eſpañòla, en 21. del miſmo mes de Febrero.

Don Manuel de la Parra, Doctor en Sagrados Cánones, y del Gremio, y Clauſtro de la Ciudad de Sevilla, en 2. de Enero de 1736.

Don Lope Hurtado de Mendoza y Figueròa, Caballero del *Avito de* Santiago, Señor de la Caſa

Caſa, y Torre de Doſango, en el Principado de Aſturias, y de la de Uſabel, y Arraya, en la Provincia de Alaba, Regidor de la Villa de Madrid, y Contador de ſu Mageſtad en el Conſejo Supremo de Indias, Academico, y Secretario de la Real Academia Eſpañòla, en 15. de Febrero del miſmo año.

Don Franciſco Fernandez Navarrete, Cathedrático de Prima de Medicina en la Imperial Ciudad de Granada, Médico de Cámara, con exercicio, de ſu Mageſtad, y Academico de Numero de la Academia Médica Matritenſe, en 12. de Marzo del miſmo año.

Don

Don Lope de los Rios, Colegial Hueſped en el Mayor de Cuenca de la Univerſidad de Salamanca, en 19. del miſmo mes.

Don Manuel de Villegas, Maeſtro de Mathemáticas de los Caballeros Pages de ſu Mageſtad, y de la Real Academia Eſpañòla, en 28. de Mayo del miſmo año.

Don Antonio Fernandez Prieto y Sotelo, Abogado de los Reales Conſejos, y del Colegio de los de Madrid, en 13. de Agoſto del miſmo.

Don Franciſco Manuel de la Huerta y Vega, Presbytero, *Doctor* en Sagrados Cánones en la Univerſidad de Alcalà

calà, Chroniſta General de el Reyno de Galicia, y Academico de la Real Academia Eſpañòla de la Lengua, en 8. de Octubre del miſmo.

Don Antonio Boneta, Oficial, con grado de tercero, de la Secretaria de la Cámara, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragòn, en 22. del miſmo mes.

Don Martin de Ullòa, Graduado en Cánones por la Univerſidad de Sevilla, y Profeſſor en ella de Theologìa, en 27. de Mayo de 1737.

Don Joſeph Cayetano de Lindoſo, Abogado de los Reales *Conſejos*, y de los del Cole-

gio de Madrid, en 23. de Enero de 1736.

Don Joſeph Manuel Dominguez, Abogado de los Reales Conſejos, y de los del Colegio de Madrid, en el miſmo dia.

Deſeaba la Academia adelantar aquella buena política, y debida correſpondencia, que havia mantenido con la Real Eſpañola, que ha iluſtrado glorioſiſsimamente nueſtra eloquentiſsima Lengua, y deputò ſus Comiſſarios que la noticiaſſen eſte anhelo, la gracia de la Proteccion del Soberano, y renombre *de la Hiſtoria*, que le havia concedido; y apreciando la aten*cion* aquella inſigne Academia,

ma-

manifeſtò immediatamente ſu complacencia por medio de dos de ſus mas authorizados Individuos.

Participòſe la miſma noticia à la Academia Médica Matritenſe, que ſe honra tambien con la Proteccion de nueſtro Monarcha, la que igualmente correſpondiò atenta; y deſpues de várias Prevenciones, y Acuerdos económicos, que ſe eſtablecieron en eſta primer Junta, y la immediata, dirigidos à la union, concordia, y perpetuidad de un Cuerpo, que antes de ſu formal sèr ſobreſalia, ſe bolviò la atencion toda à el empeño *contrahido*, y à buſcar los

mas

mas proporcionados medios para adelantarle, y ſazonar el deſeado fruto.

En Academia de 5. de Mayo ſe proyectò un Aparato, que ha de preceder à las principales obras de Annales, y Diccionario, como norte preciſo de ſu acierto: Para que ſirva de inſtruccion, ha de contener por prelúdio un diſcurſo de la Hiſtoria en general, y ſus utilidades; y deſpues, ciñendoſe à la de Eſpaña: La Geographia antigua: La moderna: La Hiſtoria Natural: La Chronologia: El primer Poblador: La Lengua primitiva: La Religion, y Coſtumbres: La *Genealogia*: Las Reglas Críticas

en comun : Las Medallas , Inſcripciones , Privilegios , y demàs monumentos fixos de la Hiſtoria : Los Chronicones falſos , y ſupueſtos , y Authores que ſe valieron de ellos : Los que merecen entera fee ; y el méthodo que ſe ha de obſervar en los Annales , y Diccionario. Y para que no ſe perdieſſe inſtante , ſe repartieron las mas de eſtas Diſſertaciones entre los preſentes.

No ſe deſaprovechò el tiempo en las ſuceſsivas Juntas , tratando de continuar los Acuerdos que conduxeſſen con mayor celeridad, perfeccion , è indiferencia à el progreſſo de el

fin

fin principal. Y haviendo conſeguido ſe deſpachaſſe la Real Cedula de Ereccion, y Proteccion, ſu fecha en Buen-Retiro à 17. de Junio de 1738. junta la Academia en el dia 23. ſiguiente, ſe publicò en ella, y ratificaron las elecciones yà hechas, con la prevencion de haverſe de contar deſde eſte dia el año de exercicio de los empleos de Director, y Cenſor; y pues incluye los Eſtatutos de la Academia, en que ſe encuentra la mejor inſtruccion, y mas clara noticia de la Obra que emprende, y méthodo que ſe ha propueſto, la inſertamos en-*tera*, para ſatisfaccion de los

aficionados à las Letras, y abatimiento de los enemigos de ellas.

EL REY.

POR *quanto atendiendo à el amor, con que he procurado ſiempre promover, para realce, y eſplendor de mis Reynos, las Ciencias, y buenas Letras; y adelantar, y diſtinguir à ſus Profeſſores, unido à la ſùpliça, que ſe me ha hecho por la Junta, que ſe congrega en mi Real Bibliotheca, para eſtudio de la Hiſtoria, y formacion de un Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal de Eſpaña, y la conſideracion no menos de las grandes utili-*

dades, que producirà eſta vaſta Obra en beneficio comun, aclarando la importante verdad de los ſuceſſos, deſterrando las fabulas introducidas por la ignorancia, ò por la malicia, y conduciendo al conocimiento de muchas coſas, que obſcureciò la antiguedad, ò tiene ſepultadas el deſcuido: han llevado mi Real animo à elevarla al titulo de Academia de la Hiſtoria, *baxo mi Soberana Proteccion, y Amparo: à cuyo fin, por Decreto de diez y ocho de Abril proximo paſſado, dirigido al mi Conſejo, lo he reſuelto aſsi, y aprobar igualmente los Eſtatutos que ha formado, y facultades en ellos inſertas, de que remitì copia con el citado mi Real Decreto:* concediendo aſsimiſ-

mo à los Individuos, que componen la referida Academia, y compusieren en adelante, para que les sirva de mas estímulo, el honor de Criados de mi Real Casa, con todos los Privilegios, Gracias, Prerrogativas, Immunidades, y Exenciones, que gozan los que se hallan en actual servicio; y para mayor lustre de este Cuerpo, he resuelto tambien se le despache Cedula en la forma mas amplia, concebida en los terminos, y à los fines enunciados, que expressan los referidos Estatutos, cuyo tenor es este.

Del Instituto de la Academia.

I. Dirigiendose la Ereccion de esta Academia principal-

Academia la admisiõn del Memorial, ſe darà cuenta de èl en la immediata, remitirà à informe del Cenſor, y en ſu viſta ſe votarà por votos ſecretos (precedida una pequeña conferencia) de los que ha de tener la mayor parte, reſpecto de todos, yà ſea ſolo uno el Pretendiente à la plaza vacante, yà muchos; y al que aſsi quedáre admitido, le darà el aviſo el Secretario, para que concurra en la proxima Academia, en que leerà una Oracion gratulatoria.

V. Acaeciendo que algun Academico llegue à dàr motivos tan graves, que le conſtituyan *indigno* de ſerlo à juicio de la

Aca-

Academia, podrà excluirſe de ſu Cuerpo, proponiendolo el Cenſor, y votandoſe por votos ſecretos.

VI. Olvidando tanto algun Academico el trabajo, ò aſsiſtencia de la Academia, que lo omitieſſe por un año, ſin motivo muy juſto, quede vacante ſu plaza, admitiendoſe otro en ſu lugar.

VII. Para que no ceſſen los trabajos, y ſiempre permanezca el numero de Academicos, ſe admitiràn (obſervandoſe la miſma forma eſtablecida) veinte y quatro Supernumerarios, que por ſus antiguedades ſubſtituyan, y ocupen el lugar del Nu-

merario, que por ſervicio de ſu Mageſtad, ò de la Cauſa Pública, haga larga auſencia: entendiendoſe, que aunque buelva el Numerario, y llene nuevamente ſu plaza, el Supernumerario, con ſola la diſtincion de eſte nombre, ha de conſervar el voto, y facultades de los Academicos de Numero, en tanto que aya vacante.

VIII. Indeterminadamente ſe admitiràn por Academicos Honorarios à aquellos ſugetos, que beneméritos à la Academia, ſe crean dignos de ſer diſtinguidos con la gratificacion de eſte título.

IX. Todos, y cada uno de

los Academicos actuales, y los que en adelante ſe admitieren, han de jurar primero la defenſa del Myſterio de la Puriſsima Concepcion de Maria Santiſsima, la obſervancia de eſtos Eſtatutos, y el ſecreto en todo lo que ſe tratáre, y diſpuſiere en la Academia.

De los Oficios.

X. Tendrà la Academia un Director, que ha de durar por tiempo de un año, y ſe elegirà de los miſmos Academicos por votos ſecretos, el que no podrà ſer reelecto el año immediato à el en que finalice ſu empleo, à *menos* que graviſsimos motivos

obli-

obliguen à la Academia, con-
[illegible] votos, *ne-*
mine [illegible] ensar esta
[illegible] cuidar
[illegible] y guber-
[illegible]

[illegible] nom-
[illegible] votos
[illegible] , y
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] las Juntas,
[illegible] , y re-
[illegible] , con todo
[illegible] à el
[illegible] , en cuyo
[illegible] los Sellos
ma-

mayor, y menor de la Academia.

XII. Sellarà el Secretario con Sello mayor todas las Certificaciones, y Deſpachos que le ordenáre la Academia; y con el menor las Cartas, que ſe huvieren de eſcrivir à qualeſquiera parages, yà del Reyno, yà de fuera de èl.

XIII. Tendrà tambien la Academia un Cenſor, que ſe ha de elegir cada año, como el Director, y ha de cuidar de la obſervancia de las Conſtituciones, y hacer preſente à la Academia todo lo digno de reparo, enmienda, ò examen en qualquier materia.

XIV. Nombrarà la Academia tres Reviſores, que con aſſiſtencia del Secretario cenſuren, revean, y examinen las Cedulas, Papeles, y trabajos de los Academicos, notando lo que halláren digno de reparo, de que ſe darà cuenta en la Academia deſpues de comunicados al Author los que ſe ofrecieren.

De las Juntas.

XV. Formaràſe la Academia un dia en cada ſemana, concurriendo en todos tiempos à las miſmas horas que eſtàn ſeñaladas en la Real Bibliotheca *de ſu* Mageſtad, dando princi-

pio

pio con la Oracion que ſe acoſ-
tumbra, luego que hayan lle-
gado dos Oficiales, y tres Aca-
demicos Numerarios, ò quatro,
y el Director, à menos que por
haverſe de tratar materia grave
ſe neceſsite mayor numero.

XVI. Ocuparà el Director
el preeminente lugar de la me-
ſa, que ha de haver; el lado
derecho el Secretario; y el iz-
quierdo el Cenſor, quedando
junto à eſte un aſsiento libre,
que llenarà el Academico que
huviere de leer alguna Obra,
Cedula, ò Papel; deſpues de los
quales tomarà el Academico
mas antiguo el primer aſsiento
de la mano derecha; el ſegun-

do

do el de la izquierda: y assi los demàs alternativamente, segun sus antiguedades, de uno, y otro lado.

XVII. Faltando el Director, substituirà su lugar, y facultades el Academico mas antiguo de los presentes; y no concurriendo el Secretario, suplirà su oficio el que señaláre el Director, ò quien le substituya: y lo mismo el del Censor, de suerte, que siempre estè coronada la Mesa.

XVIII. Darà principio el Secretario leyendo los Acuerdos de la Junta antecedente, y se resolverán primero los puntos *pendientes*, si los huviere, y sucesi-

De los Academicos.

II. El numero de Academicos ſerà de veinte y quatro, incluſos un Director, un Secretario, y un Cenſor, ſugetos todos juicioſos, decentes, bien opinados, y de aplicacion, è inclinacion à los trabajos de Academia.

III. Para admitir Academicos precederà Memorial del Pretendiente, que ha de dàr al Secretario, quien ſuſpenderà recibirle haſta dàr cuenta en la proxima Academia, en que tomarà la orden de lo que deba executar.

IV. Reſolviendoſe en la

primero el ſuyo el Director, y ſucesivamente los demàs Academicos por ſus antiguedades; y ſiendo de votos públicos, empezarà el mas moderno, votando el ultimo el Director, que decidirà en caſo de igualdad de votos.

XXI. Las materias de gravedad, y circunſtancias delicadas, que piden ſéria reflexion, no ſe reſolverán ſin precedente aviſo à los Academicos, y la concurrencia à lo menos de la mitad.

XXII. Concurriendo en la Junta alguno, que no ſea Academico, ſiendo Arzobiſpo, Obiſpo, ò Grande de Eſpaña, ò

Em-

Embaxador de Corona, ſe le darà aſsiento à los lados del Director, ò quien le ſubſtituya fuera del Cuerpo de la Academia; y à los demàs de qualquiera claſe, que ſea correſpondiente, ſe les darán los immediatos al Secretario, y Cenſor.

De las Obras de la Academia.

XXIII. Haſta fenecerſe los Annales, de cuyo Indice ſe ha de formar el Diccionario Hiſtórico Crítico Univerſal de Eſpaña, llevará eſta Obra la principal atencion de la Academia, en que trabajaràn generalmente todos ſus Individuos, y tambien las demàs, que ſuceſsivamente

emprenda, como la Hiſtoria de las Ciencias, y Artes, y qualeſquiera otras, que ſe comprehendan utiles, y del mayor luſtre de la Nacion.

XXIV. Ningun Academico, que eſcriviere particular Obra, podrà publicarla con eſte título, à menos que la ſujete al juicio, y cenſura de la Academia, ò de los que la Academia ſeñaláre: ni tampoco le ſerà líçito aprobar Libro eſtraño, ſin darla noticia, y moſtrar la aprobacion que diere.

De los Sellos, y Façultades de la Academia.

XXV. Uſarà la Academia de

de Empreſſa correſpondiente à ſu Inſtituto, que ſerà por Cuerpo : *Un Rio en ſu nacimiento*; y por Mote : *In Patriam, Populumque fluit* : la que le ſervirà de Sello mayor, y menor, diſtinguiendo eſte ; en que ſolo ha de tener al rededor del Cuerpo de la Empreſſa las quatro Letras iniciales del Mote.

XXVI. Nombrarà la Academia, por el tiempo de ſu voluntad, un Impreſſor, y un Librero, à quienes les deſpacharà Titulo en forma, donde ſe impriman (precediendo las Licencias del Conſejo) y vendan las Obras de la Academia, para que cuiden mas bien de que

ſalgan con el mayor lucimiento.

XXVII. Siempre que el tiempo, circunſtancias, y alteraciones de las coſas manifieſten menos conveniente, ò totalmente impracticable alguno de los Eſtatutos anteriores, podrà la Academia (precediendo aviſo del Secretario à todos los Academicos, y el mas reflexivo, y maduro Acuerdo) alterarle, y mudarle, eſtableciendo de nuevo lo que parezca mas conveniente, y preciſo.

Aprobados por ſu Mageſtad en Aranjuèz à diez y ocho de Abril de mil ſetecientos y treinta y ocho.

Y viſto por los de mi Conſejo,

con

con lo expueſto en el aſſunto por el mi Fiſcal, ſe acordò expedir eſta mi Cedula: Por la qual apruebo, y confirmo los Eſtatutos ſuſo incorporados en todo, y por todo, ſegun, y como en cada uno de ellos ſe enuncia, para que ſu contenido ſea guardado, cumplido, y executado en la conformidad que queda expreſſado: ſiendo, como es, mi voluntad, que à los Individuos, que componen, y adelante compuſieren la referida Academia, para mayor luſtre ſuyo, ſe les obſerve, y haga obſervar el honor de Criados de mi Real Caſa, con todos los Privilegios, Gracias, Preeminencias, Immunidades, y Exenciones, que gozan los que ſe hallan en actual ſervicio mio; à cuyo

Avivò eſta gracia à la aplicacion, de manera, que no huvo ſuceſsiva Junta en que dexaſſen de manifeſtarſe ſus frutos. A competencia adelantaban los Individuos ſus aſſuntos, ſin omitir deſvelo, ni fatiga, porque anſioſos de gloria, conocieron era eſte el mejor camino de conſeguirla. Para no embarazarſe recíprocamente, acordò la Academia prevenir à el que havia de leer en la immediata; en cuya forma circulaſſen todos, conſiguiendo al tiempo miſmo dexarles el ſuficiente, haſta qu repetia el turno, para poder adlantar ſu trabajo.

No menores efectos causò

noticia en los aficionados à las Letras, pues luego manifeſtaron muchos ſus deſeos de condecorarſe con el honor de Academicos, yà Numerarios, yà Honorarios (de que continuarèmos deſpues Liſta, con expreſſion de los dias de ſus admiſsiones, y poſſeſsiones) y ahora, que podrà llegar mas completa à todos los que eſparcidos en el Reyno ſe la recatò entonces la diſtancia de la Corte, no es dudable ſe anìmen à contribuir à que la Academia deſempéñe con perfeccion de acierto tan utiliſsima, y glorioſa empreſſa.

Un accidental motivo de preciſa concurrencia de Diputados

tados de las dos Academias Eſpañòla de la Lengua, y de la Hiſtoria, obligò en eſte tiempo à eſtablecer la union entre ellas, que aſſeguraſſe perpetuamente ſu correſpondencia; y por recíprocos Acuerdos de 16. y 22. de Diciembre de 1738. deliberaron, *que ſiempre que para algun Acto ſe hayan de juntar los dos Cuerpos, yà ſea formados enteramente, ò yà repreſentados por ſus reſpectivos Comiſſarios, ha de preceder el Academico de exercicio mas antiguo de qualquiera de las dos Academias*; y lo miſmo entre los Honorarios, *conſiderada la antiguedad, por la poſſeſsion que reſpectivamente huvieren tomado*

en

en una, y otra; de ſuerte, que ambas Comunidades compuſieſſen un ſolo Cuerpo en todos los Actos en que huvieſſen de concurrir Juntas, cuyo lazo las conſervarà eternamente inſeparables.

Sin deſcaecer los trabajos, ſe cuidò del interior gobierno, planteando para la eternidad la permanencia, y ſe revieron diferentes obras particulares de Individuos, que unas merecieron yà la luz pública, y otras el aplauſo de quantos las miraron, y admiraron; y como las Diſſertaciones diſtribuìdas ofrecen dificultàdes, en que es forzoſo tomar partido, y elegir opinion

en-

entre las igualmente probables, consumieron no pocas Juntas algunas que ocurrieron de esta clase.

La de mayor gravedad fue sobre el cómputo, que debia seguir la Academia, de los tres, que nadie ignora de los *Hebreos*, ò *Vulgata* de los *Samaritanos*, y de los *Setenta Interpretes*: la que se propuso en Junta de 5. de Enero de 1739. y fue el Acuerdo en la de 19. siguiente, que pues la eleccion de el de la *Vulgata*, ò el de los *Setenta* era igualmente acertada; se admitiesse aquel à que se ajustassen con menor embarazo las épochas sucessivas, hasta enlazar

las

las de Eſpaña, y vulgar del Nacimiento de Chriſto, para cuya reſolucion ſe fundaſſen los votos por eſcrito.

Executòſe aſsi, y viſtos, examinados, y reflexionados, deliberò la Academia ſeguir el cómputo de los *Setenta*, mas conveniente para la Hiſtoria, por la mayor extenſion de tiempos en que concordar, y colocar los ſucceſſos.

Ofreciò igual dificultad en la Geographia la falta de puntuales obſervaciones, para ſeñalar las longitudes, y latitudes, parte principal ſuya: y como el executarlas, no le es oy poſſible à la Academia ſin el auxi-

lio

lio del Soberano, nî, aunque le tuvieſſe para ello, era Obra de breve tiempo, deliberò en 16. de Febrero del miſmo año de 1739. ajuſtarſe por ahora à las de la Real Academia de las Ciencias de Paris, que tanto ſe ha deſvelado en eſte punto, adelantando à todos.

Várias dudas, que ofreciò à eſte modo la continuacion del eſtudio, ocuparon utilmente muchas Juntas, haſta el dia 13. de Abril, en que teniendo preſente haverſe acordado en el 21. del miſmo mes del año proximo anterior de 1738. ſe celebraſſe annualmente con una Academia pública ſu Natalicio,

y que huvieſſe de ſer el dia 18. que es el de la fecha del Real Decreto de Ereccion, y Proteccion, à no haver motivo juſto que lo impidieſſe, ſe hallò el de no eſtàr en Madrid la Corte, ni tampoco el Director, que por ſu empleo la ſigue, por lo que ſe transfiriò à el 22. del mes de Junio, en que ſe conſiderò havrìa ceſſado eſte embarazo.

En las ſucceſsivas Juntas deſde la de 11. de Mayo, ſe diſcurriò en las diſpoſiciones de aquella celebridad, y en que los Papeles, que havian de leerſe, ſin ſalir del aſſunto principal de la Academia, tuvieſſen las circunſtancias de utiles, y deley-

tables ; y pareciò ſe empezaſſe con una breve noticia del principio , y progreſſos de la Academia , que eſtendieſſe el Secretario : Una Oracion Panegyrica en elógio del Monarcha, y de la utilidad, y aſſunto que ha emprendido , la que dixeſſe el Director : Y una , ò mas Diſſertaciones concernientes à la Hiſtoria , de las que , por ſu materia , inſtruyen , y enſeñan ſin la aſpereza , y aridèz , que ſuele deſterrar al buen guſto ; quedando eſtablecido para en adelante en la miſma forma , con la prevencion , de que todo no excedieſſe del tiempo de dos horas , para evitar la deſazon

de

de la impaciencia de los concurrentes.

Pareciò convenian eſtas circunſtancias à la Diſſertacion *ſobre el caracter de los Eſpañoles*, que havia eſcrito, y leìdo Don Franciſco Fernandez Navarrete en Junta de 16. de Marzo de 1739. y eſtaba en la Secretarìa; y haviendo excitadoſe la duda de ſi la deberìa leer ſu Author, ò ſi el Secretario, una vez que por haverſe yà entregado era propia de Academia, ſe reſolviò lo ſegundo, para en todos los caſos en que concurrieſſe igual motivo.

Tambien ſe ofreciò la dificultad en la práctica de los

Acuerdos de union de las dos Academias, que no prevenian el lugar del Director de la convidada; y comunicado este reparo à la Española de la Lengua, acordaron de uniformidad, en 17. y 20. de Junio; *que respecto de haverse de formar como un solo Cuerpo, y por lo mismo deber presidirle una sola Cabeza, haviendo de ser esta precisamente la de aquella Academia que celebre la funcion, se abstenga de concurrir el Director de la convidada en calidad de tal*; cuya resolucion afianzò mas estrechamente el lazo de dos tan respetables Cuerpos.

Como algunos Individuos logran el honor de serlo de una,

y otro, ſe acordò uſaſſen en ſemejantes Actos, de la calidad, y antiguedad de Academicos de aquel que los executaſſe; y para que conſte en una, y otra Secretaria, de el orden de lugares que deberà ocupar cada uno quando concurran, ſe paſſaron Liſtas, con la nota de las reſpectivas poſſeſsiones, y la prevencion de que ſe dieſſe recíproco aviſo ſiempre que ſe admitieſſe algun Academico, expreſſando ſu claſe: por cuyo medio quedaron diſſueltas las dificultades, que de otra manera pudieran ofrecerſe.

Tan eſtrecho es el vínculo de eſta union, que los Indivi-

duos de la una, ſi aſsiſten alguna vez en la otra Academia, gozan los miſmos honores, y facultades que los proprios, ſin otra diferencia que la del voto en lo tocante al interior gobierno, porque en las materias literarias tambien le tienen; y de eſta ſuerte eſperan eternizar ſu fama ſin emulacion, ni competencia, para admiracion de los venideros ſiglos, y gloria immortal de nueſtra Eſpaña.

Componian la Academia à el tiempo que ſe expidiò el Real Decreto, los Cavalleros que antes ſe expreſſaron, y oy permanecen, anſioſos de ſatisfacer la *obligacion* que han contrahido,

y deſpues ſe aumentaron en la claſe de Numerarios.

Don Miguèl Herrero de Ezpeleta, Chroniſta de ſu Mageſtad de los Reynos de las Indias, y Secretario del Sereniſsimo Señor Infante Don Phelipe de Borbòn; admitido en 16. de Junio de 1738. tomò poſſeſsion en 23. del miſmo.

Don Joſeph Gaſpar de Segovia, del Conſejo de ſu Mageſtad en el de Hacienda; admitido en 10. de Diciembre del propio año; tomò poſſeſsion en 4. de Febrero de 1739.

Don Miguèl Muñoz, Abogado de los Reales Conſejos, y de los de el Colegio de Madrid;

admitido en 23. del mismo mes de Febrero ; tomò posseſsion en 2. de Marzo.

En conformidad del Estatuto VIII. se admitieron tambien los Academicos Honorarios siguientes, que tomaron sus posseſsiones personalmente los que se hallaron en la Corte, y los ausentes embiando las Oraciones gratulatorias, acompañadas de Carta en que hicieron el juramento que previene el Estatuto IX.

El Padre Don Antonio Joseph Rodriguez, del Orden del Cistèr, de la Provincia de Aragon, en el Monasterio de *Berucla*, de la Real Academia

Me-

Médica Matritenſe, y de la Sociedad de Sevilla; admitido en 30. de Junio de 1738. tomò poſſeſsion en 7. de Julio ſiguiente.

Don Sancho Calderon Ladron de Guevara, Colegial, Presbytero, y Hueſped del Colegio Militar de la Orden de Alcántara, de la Univerſidad de Salamanca; admitido en primero de Septiembre; tomò poſſeſsion en 8. del miſmo, del expreſſado año.

Don Gaſpar de Berart y Cortiada, Baron de Eſponella, en el Reyno de Cathaluña; admitido en 20. de Octubre; tomò poſſeſsion en 6. de Abril de 1739.

El Doct. D. Nicolàs Gandulfo, Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Granada; admitido en 23. de Febrero; ſu poſſeſſion en 13. de Abril.

El Rmo. P. M. Fr. Pedro Reynoſo, Prior del Real Monaſterio del Eſcorial; admitido en 9. de Marzo de 1739. tomò poſſeſsion en 13. de Abril.

El Rdo. P. Fr. Antonio de San Joſeph, Bibliothecario Mayor del miſmo Real Monaſterio; admitido en 9. de Marzo; tomò poſſeſsion en 20. de Abril.

Don Antonio Cortès y Gilabert, Canonigo de la Santa Igleſia de Tortoſa; admitido en 22. de Diciembre de 1738. ſu poſ-

ſsion en 20. de Abril de 1739.

Don Franciſco Alemani y Magaròla.

Don Franciſco Deballs.

Don Franciſco Cortès y Gilabert, Presbytero.

Don Felix Amat: todos reſidentes en Barcelona, y admitidos en 22. de Diciembre de 1738. tomaron poſſeſsion en 27. de Abril de 1739.

Don Fernando de Velaſco y Cevallos, Colegial Hueſped en el Mayor del Arzobiſpo de la Univerſidad de Salamanca; admitido en 15. de Junio; tomò poſſeſsion en 20. del miſmo.

El Doct. Don Franciſco Joſeph de Gadèo y Samos, Maeſ-

tro

tro de Ceremonias en la Colegial de la Santiſsima Trinidad del Real Sitio de San Ildephonſo; admitido en 15. de Junio; tomò poſſeſsion en 20. de el miſmo.

Don Franciſco de Magaròla y Amigant, vecino de Barcelona; admitido en 22. de Diciembre de 1738. tomò poſſeſsion en 20. de Junio de 1739.

Y aunque hay otros que eſtàn admitidos, ſe omite expreſſarlos, por no haver remitido las Oraciones gratulatorias con el juramento prevenido, cuyo Acto les havia de ſervir de poſſeſsion, ſin la que no ſe conſideran todavia Academicos.

Def-

Deſde ſu cuna la Academia propuſo por norte la verdad: amor à ella, la govierna; y el eſeo de encontrarla, la dirige: 'or eſſo no ſe deſdeñarà de oirla le qualquiera boca, y por eſſo ha diſcurrido facilitar las principales Obras, con el Aparato, que inſtruya de lo que han de contener, y enſeñe las reglas, que, para proſeguirlas, ſe han de obſervar; ſin embarazarſe en la deciſsion de aquellas dificultades, que no ſea preciſa para eſte efecto; y entonces le ſervirà de preludio la Hiſtoria completa de la Academia, que oy ſe ha ceñido à eſta ſucinta noticia, para que llegando à la de todos,

ſin perturbaciones de la malicia, amen mas, y motejen menos acciones, à que unicamente la indómita hidra de la envidia puede negarles la heroicidad.

Luego que concluyò el Secretario, continuò, ſin intermiſsion alguna, el Director Don Aguſtin de Montiano y Luyando, diciendo:

SEÑOR.

LAS Clauſúlas que acaban de leerſe, acuerdan (con razon) à la Academia todos los empeños de ſu gratitud. Dicen à lo que eſtà obligada con la memoria de ſu origen, y de la

Re-

Regia Proteccion que la iluſtra: Y dicen tanto en eſto, que por mas que quiera manifeſtarſe reconocida, ò no alcanzarà à ſatisfacer la deuda, ò no podrà ni aun exprimir las impoſsibilidades de ſu deſeo.

No podrà explicarlas, porque no cabe todo lo que comprehende en la mas viva eloquencia; y no pudiera, aunque fueſſe menos, porque he de ſer yo la voz de ſu afecto agradecido: Preciſion deſgraciada, que ha de mortificar igualmente al Cuerpo, que al Individuo, ſi no lo deſconoce el uno por apaſsionado, y no lo diſculpa el otro por lo obediente.

Pero

Pero no por esso ha de parecer ingrata la Academia, porque con referir ingénua los motivos de su obligacion, quedarà sin la fealdad aborrecible de tal nota: que quien no tiene con que pagar el beneficio, cumple con publicarle; y si aun assi no llega à su desempeño, suple la falta con hacer constar las diligencias practicadas para èl; porque los esfuerzos de la voluntad, medidos por la prudencia, y mirados à la luz de la razon, dexan airoso el reconocimiento, mientras no encuentra, por mas que se desvele, la malicia con que tacharlos, ò disminuirlos; y en esta parte creo las se-

idades de V. S. tan ventajo-
, que hasta la envidia, y la
ulacion han de confeſſar por
utiles ſus aſſechanzas.

El beneficio grande fue, el aver elevado el Rey à V. S. al liſtinguido honor, cuya memoria celebra oy con eſte Acto; y como baſta ſer accion de ſu Mageſtad para ſer grande, ſobran las ampliaciones para probarlo; pero las circunſtancias individuales de eſta miſma accion, ſi no neceſsitan que ſe ponderen por igualmente elevadas, piden à lo menos, que no ſe oculten, como dignas tambien de que las numère V.S. y de que las aplauda, dandolas

aquel

aquel realce, que llevan consigo miſmas aun en la ſencillèz de la narracion, por lo que las adorna ſu magnitud, ſin mendigar foraſteras glorias para ſu alabanza.

No es la menor haver ſu Mageſtad conſiderado à V.S. capàz de tan alta Empreſſa como la de los *Annales de Eſpaña*, y *Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal*: Obra es digna del mas acendrado eſtúdio, de la mas ſana doctrina, del juicio mas entero, y de la aplicacion mas cuidadoſa; y quando el notorio acierto del Monarcha concede à V. S. tanto, por la grandeza del aſſunto, que la fia, ſe mi-

de la gloria con que manda;
es ſiempre fue indicio de la
perioridad de alma de los Re-
s el emplearſe en materias ar-
as los Vaſſallos; y aſsi en la
dad de Auguſto, calificaba Ro-
ma con el general eſplendor de
ſus hijos, las glorioſas calidades
de tan inſigne Ceſar.

La particular honra de haver
admitido à V. S. entre los Indi-
viduos de ſu Real Caſa, à imita-
cion de lo executado con nueſ-
tra ſiempre venerada Academia
Eſpañòla, ni à V. S. la dexa que
deſear, ni al Soberano que ha-
cer. Por repetidos títulos es
grande eſte tymbre de V. S. pues
ſin contar la fortuna de ſervir à

Dueño tan heroico, la igualdad con aquel esclarecido Cuerpo basta para colmar à V. S. de vanidades, y satisfacciones; y mas quando nada acredita tanto à su Magestad, como el tener à la Eloquencia, y à la Historia por familiares; ni à estos, como el depender con immediacion de un Trono, que ha elegido la Fama para exercicio de sus Lenguas, y para assunto de sus delicias. Venturoso siglo, en que gastando Marte tantos Laureles para coronar à nuestro Guerrero Monarcha, puede tambien Minerba emplear la Oliva por orla no menos digna de sus sienes!

Ni debe omitirſe la ſingularidad de haver radicado à V. S. en ſu Real Bibliotheca; porque ſi las obras de los Principes ſon donde halla la poſteridad depoſitado ſu mérito: ceder à V. S. lugar para ſu aſsiſtencia en parage, que enriqueciò con tan larga mano para comun beneficio de ſu Corte, fue colocarla entre los monumentos mas propios de ſu heroicidad, para que encuentren à V. S. los ſiglos no menos atendida, que privilegiada.

Y aun parece que guarda relacion eſte penſamiento con haver aprobado ſu Mageſtad la Empreſſa que nos caracteriza.

El *Rio* ; que deſde ſu origen contribuye à la pública utilidad de la Patria , y del Pueblo , es la Hiſtoria , que V. S. emprende: Los precioſos abundantes Libros , que aqui ſe franquean, perennes raudales , que afianzan un igual provecho ; y que el curſo de V. S. ſe fixe entre manantiales , que pueden enriquecerle , confirmando la idèa que lo denota , aunque haya ſido para nueſtra noticia diſpoſicion del acaſo , ſi ſe atiende à la oculta harmonìa , que veneràmos à veces en los aciertos, cabe bien , que dimanaſſe de una ſuperior providencia : tanto mas preſumible en las proſperidades

de

de V. S. quanto no ſe ha movido deſde ſu cuna, ſin tropezar à cada paſſo con un myſterio de la ſuerte.

La confirmacion de los prudentes Eſtatutos de V. S. embuelve tambien no pocos motivos para el reparo. Aprobar una ley, es muy frequente empleo del Soberano; pero eſtender la facultad à abolir eſſa miſma ley, y à que ſe pueda ſubrogar otra con igual fuerza ſin nueva gracia, ni tiene exemplar, ni ſe verà acaſo en adelante con imitacion: ſin duda porque ſe compitan en las glorias, el Poder concediendo, y la Academia executando; ò porque ſe equi-

V. S. mas neceſſaria eſta prevencion en las de mayor dificultad, y en que ſe encuentran mas obices que vencer, como ſucede en la Hiſtoria, que eſpecialmente en los primeros Tiempos Obſcuro, y Fabuloſo, y en caſi todo el Hiſtórico, no hay año en que dexen de ocurrir infinitas dudas, que ſuſpenden, quando no embaracen el progreſſo. Luego, pues, deliberò V. S. que ſe formaſſe un Aparato, en que ſe contuvieſſen las reglas, orden, y méthodo de trabajar la vaſtiſsima de los *Annales de Eſpaña, y el Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal*, con cuyas luces ſe facilitaſſe,

aun à los menos inſtruìdos, la ſenda de ſu eſtudio, y animaſſe à que contribuyeſſen con las noticias que inveſtigaſſe ſu aplicacion, ajuſtandolas à las reglas eſtablecidas en el miſmo Aparato, y evitando la confuſion, que ocaſionarìa el vário diſcurrir de cada uno ſobre el tiempo en que ſe debian colocar.

Para conſeguir eſte intento, juzgò V. S. por indiſpenſablemente preciſo, que fueſſe cabeza del Aparato un Preludio, ò Diſcurſo general, que inſtruya del fin, y objeto que ha de proponerſe, tanto el que ha de eſtudiar la Hiſtoria, como el que ha de eſcribirla: Las utilidades

que

que ſe ſiguen de ella : Las cien-cias que han de preceder : Los Authores de que ſe ha de uſar: Y las partes principales que la deben componer ; y no menos, que ſe dè una inſtructiva noti-cia de las primeras Monarchìas, y diviſion de los Imperios , haſ-ta la decadencia del Romano, en que tuvieron principio los Modernos.

Explicada aſsi en lo general la Hiſtoria, ideò V.S. que ſe deſ-cendieſſe à eſtablecer en la parti-cular de Eſpaña aquellas reglas, que aunque nacidas de las ge-nerales ſe deben deſmembrar, adaptandolas al propio uſo , y ſeñalandolas con toda ſu exten-

ſion ; y eſtas ſon las que ha repartido V. S. entre ſus Academicos , para que las trabajen en genéricas Diſſertaciones , que formen completamente el Aparato , deſpues de reducidas à la ultima perfeccion.

Deſtinò V. S. con eſte fin el primer lugar à la Geographia, dividida en dos claſes , antigua, y moderna , cada una con capítulo ſeparado ; y como faltan en Eſpaña puntuales obſervaciones para las longitudes , y latitudes, por donde venir en conocimiento de las alturas de Polo , y Meridiano de cada una de las Ciudades , y Poblaciones , y ſon oy impracticables à la Academia,

mia, ha prescrito V. S. que se reduzca à la material en todas las que no haya otra luz, señalando las divisiones de Provincias, y su comprehension; dando la noticia de las dudas, y opiniones, que en este dificil assunto ocurren à cada passo, para que pise advertido la senda de este estudio el que se atreviere à hollarla.

Ocupa en el Proyecto de V. S. el segundo nicho la Historia Natural, que ha de seguir el mismo orden que la Geographia, para que iluminada la Tierra, se la reconozca con el adorno de Plantas, Arboles, Frutos, Fuentes, Lagos, Rios, Mi-

ne-

nerales, Inſectos, Reptiles, y demàs, que produce, y tiene en sì: A que ſe ha de añadir la del Ayre, con la noticia de las Aves, y parages en que abundan, ſin tocar en las eſſencias de ninguno de ſus productos, por ſer eſta materia propia de la Phyſica, y agena de la Hiſtoria.

El tercero lugar le diò V. S. à la Chronologia, la qual tomando principio en el del Mundo, y eligiendo el cómputo mas proporcionado, que permite la variedad que ſe encuentra, enſeñò V. S. que ha de proſeguir, venciendo las dificultades conſiderabiliſsimas, que ocurren en ella; y que nos agreguèmos en-

tre las opiniones probables à la que mas bien ajuſte los principios con nueſtras Epochas particulares de Eſpaña ; de ſuerte, que haſta la vulgar Chriſtiana, que preciſamente hemos de ſeguir , no obſtante el yerro que haya en ella , quede ſin intervalo de tiempo , que pueda perturbar la clara , y ſuceſsiva colocacion de los acontecimientos Hiſtóricos , con el enlace harmónico de la Epocha de la Creacion.

El quarto punto , que quiſo V. S. que ſe diſſertaſſe , es el del primer Poblador de Eſpaña , y que ſe obſervaſſe en èl , el mas nímio cuidado ; para recoger

quan-

quanto hay eſcrito: que ſe diſcurran nuevas razones, deducidas de la combinacion, cotejo, y examen de los Authores mas antiguos, de los que exiſten, y excerptas de los que ſe extinguieron; y que ſe revean atentamente los originales, y traducciones, para ſi ſe deſcubre apoyo, que haga mas veriſimil alguna de las opiniones en que congeturalmente ſe han dividido las Hiſtorias.

Para la Lengua primitiva graduò V. S. la quinta Diſſertacion, y que ſe guarde en ella el miſmo examen, y deſvelo que en la antecedente, añadiendo ſolo ſus alteraciones, y pro-

greſ-

greſſos, haſta la que oy hablamos.

Tocò el ſexto lugar en eſte repartimiento à la averiguacion de la religion, y coſtumbres de los primeros Habitadores, ſu duracion, y progreſſos, y variedades ſuceſsivas: con diſtincion de las dominaciones, y gentes, haſta que ſe eſtableciò el Catholiciſmo en tiempo de el Rey Recarèdo de los Godos: notando deſde entonces las alteraciones que padeciò, y los diferentes uſos que ſe introduxeron.

Se ſigue en ſeptimo lugar la Genealogìa, por la qual deſea V. S. que conozcamos diſtin-

gui

guidas las familias, ordenadas las ſucceſsiones, ſeparadas las haciendas, y concretados los hechos, y acciones heroicas à ciertas, y ſeñaladas perſonas; y conſtituìda tambien la gerarchìa política en ſus claſes, con la noticia de ſus variaciones.

En la octava Diſſertacion diſpone V. S. que entren las Reglas Críticas en general, recogiendo, y explicando las que eſtàn diſperſas en vários Authores nueſtros, y eſtraños, y ſe pueden deducir de ſus fuentes, deteniendoſe en cada una conforme à la dignidad de la materia.

Dàn aſſunto à la nona, ſe-

gun la distribucion de V. S. los monumentos, ò cimientos de la Historia: esto es, todos aquellos en que se conservan verídicas las memorias, como Medallas, Inscripciones, Edificios, Breviarios, Santorales, Privilegios, Tumbos, Manuscritos antiguos, &c. en que sienta V. S. por necessario el examinar lo primero su legitimidad por los caracteres, designando las Naciones à que correspondan, yà sean primitivos Españoles, yà Romanos, ù otros, de manera, que quede antes afianzada su fee, para assegurar despues el sucesso que contengan.

Competen al decimo lugar los

los Authores, y Libros de entera fee, que eſcribieron la Hiſtoria de Eſpaña, ò parte de ella; y en eſtos preſcribe V. S. que ſe ſeñalen chronológicamente todos los primitivos, y originales, con una cenſura de ſus reſpectivas obras; y no menos las alteraciones que hayan padecido las copias que ſe hayan hecho de ellas, y los defectos notables que puedan contener; y tambien que ſe añada una advertencia, y reflexion general ſobre las demàs Hiſtorias, y Eſcritores comunes, y modernos.

Deſignò V. S. para la undecima Diſſertacion los Chronicones falſos, y ſupueſtos, y que

por tales eſtàn excluìdos de la fee hiſtórica ; y preſcribiò V. S. que ſe explicaſſe el tiempo, y forma de la ſuplantacion, perſonas que la executaron, y cauſas que les movieron ; y aſsimiſmo que ſe inſertaſſe una reflexion, y advertencia ſobre los Authores, que yà con malicia, ò yà ſin reparo los creyeron, y copiaron en ſus obras ; diſtinguiendo las claſes, y la cautela con que deben leerſe.

Para la duodecima, en fin, reſervò V. S. la particular explicacion, méthodo, y norma de eſcribir los Annales, y el Diccionario, y lo que ha de comprehender cada una de eſ-

tas Obras : Advirtiendo , que en los Annales ſe referiràn los ſuceſſos afirmativamente , ſin detenerſe à explayar las razones opueſtas en los que admitan opinion , ò controverſia , porque eſte defecto ſe ha de ſuplir con Diſſertaciones particulares, que ſe pondràn por Apendices en el Tomo à que correſpondan ; y en el Diccionario, y palabra que le toque por el orden alphabético , ſe notaràn las que huviere , con los Authores que mantengan cada una ; y para exemplo de uno , y otro , cerraràn el diſcurſo algunas Cedulas , trabajadas yà con la ultima mano.

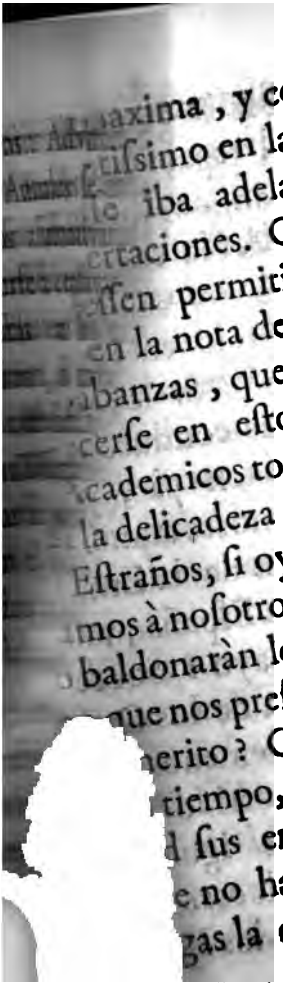

axima, y cogiòle V.S.
ísimo en la lectura de
le iba adelantando en
rtaciones. Quisiera que
ssen permitidas, sin in-
en la nota de interessado,
banzas, que han sabido
cerse en estos principios
cademicos todos. Pero què
la delicadeza escrupulosa de
Estraños, si oye que nos elo-
mos à nosotros mismos? Què
baldonaràn los Zoilos, si sa-
que nos presumimos con al-
erito? Quedaràn, pues,
tiempo, y para la impar-
l sus encómios: que yo
e no ha de escasearlos à
gas la censura mas rigu

Haſta aquí llega la planta del Aparato ; pero no termìna aqui la cuidadoſa aplicacion de V. S. porque deſvelandoſe para las ſeguridades del acierto , y para la prontitud de la execucion , repartiò V. S. los aſſuntos con la mas atenta madurèz, ſegun comprehendiò proporcionada à ellos la genial diſpoſicion de cada uno de los Academicos: que como ſabe V. S. lo que influye en las obras del entendimiento la voluntad , no le pareciò conveniente que lidiaſſe con las repugnancias el diſcurſo, mientras podia ſudar guſtoſo con la intenſion de las tarèas.

Viòſe luego ſazonar el fruto

de

de eſta maxima, y cogiòle V.S. abundantiſsimo en la lectura de lo que ſe iba adelantando en las Diſſertaciones. Quiſiera que me fueſſen permitidas, ſin incurrir en la nota de intereſſado, las alabanzas, que han ſabido merecerſe en eſtos principios los Academicos todos. Pero què dirà la delicadeza eſcrupuloſa de los Eſtraños, ſi oye que nos elogiamos à noſotros miſmos? Què no baldonaràn los Zoilos, ſi ſaben que nos preſumimos con algun merito? Quedaràn, pues, para el tiempo, y para la imparcialidad ſus encómios: que yo fio, que no ha de eſcaſearlos à ſus fatigas la cenſura mas rigu-

rosa, ya estúdie con sencillez, para poner el reparo, ò ya con intencion maligna los inquiera, para abultar la culpa como triumpho.

Y no es solo en el Aparato lo que V. S. adelanta: otros materiales conducentes à la Obra prometen yà, y aun afianzan no menores aumentos: Sobre la Epocha de la Entrada de los Moros en España, y Coronacion de Pelayo: Sobre la Patria, y Origen de los Godos: Y sobre otros no menos curiosos puntos han corrido las plumas Academicas igualmente diestras, que veloces. En los Cómputos de los Hebreos,

de

de los Samaritànos, y de los Setenta eſcribiò una de las mas bien cortadas, con erudicion tan eſcogida, que adoptò V. S. deſde luego el ultimo en ſu idèa: ſin que faltaſſe deſpues à ſu comun aprobacion ni un ſufragio, aun quando con prolixo examen, y votando para mayor ſeguridad por eſcrito, fue propiamente una diſſertacion cada voto.

En fin, nada ha omitido V. S. para confirmar ſu reconocimiento à las benignidades del Monarcha, haſta en dilatar los terminos de la Academia por las vaſtas Regiones de eſta Corona, diſpenſando el honor de

In-

Individuos ſuyos à los vários eſ-
critos que le han ſolicitado,
no ha querido V. S. dexar de
procurarle estos tantos Compa-
ñeros, que con ſus laborioſas
producciones acrecienten el deſ-
empeño de la Obra, y el de
nueſtra gratitud.

Unicamente reſta, que co-
mo es ahora univerſal la apli-
cacion, lo ſea en adelante la
perſeverancia. No nos conten-
tèmos con la aparente gloria
de haver emprendido un aſſun-
to grande, porque no baſta pa-
ra la poſteridad, ſi nos enti-
bia[illegible] la diſculpa de ſer ſupe-
[illegible]ulares, y aun à exceſ-
[illegible]zas ſu elevado peſo.

Pre-

Preciſo es que ſe continùe lo que tan dichoſamente ſe ha empezado, pues no ſerà temeridad el creer, que con igual exito ſe concluya. Tambien hay valor en el ingenio, y ſe enamora la fortuna de los atrevidos.

La diſcreta union en las voluntades, y la conſtante uniformidad en el trabajo, vencen aun mayores empreſſas; muchos hilos, à quienes enlaza, y aſſegura el arte, ſirven à traſtornar, y mover las mas ponderoſas máchinas; y ſeparados, aun no ſufren, ni reſiſten el menos violento impulſo. Si conſerva V.S. la igualdad, que oy mantiene, aſsi en los deſeos, como en las

tarèas, piſarà felìz la cumbre à que camina; y como deſde ella à la immortalidad no hay diſtancia, no debe acobardarſe el ſufrimiento por las fatigas.

Yà ſabe el Orbe Literario, que ſe halla V. S. en la paleſtra: Unos eſperan, que aunque ſe dilate, no dexarà de ſalir la Obra; otros juzgan, que ſi ſale como ſe propone, ſerà de las mas plauſibles; y algunos tambien, con ligera noticia, ò demaſiada preſuncion, la miran con deſpego, y la oyen con deſagrado. En V. S. pues, conſiſte el hacer vèr à todos, que concibieron bien aquellos, y que eſtàn eſtos torpemente iluſos. De V. S. pen-

de el crédito de la Nacion, porque ſi quedaſſen ſolo en oferta ſus Proyectos, ſe acreditarian las voces injurioſas, que publican contra la verdad rudos, è imperitos à los Eſpañoles.

No temo yo que aſsi ſuceda, porque conozco lo que V. S. puede, y lo que trabaja; y nunca dudè que conſeguirìa el fin, aplicando ſin intermiſsion tan eficaces medios. Verà, pues, nueſtra edad, y admirarán las futuras los *Annales de Eſpaña, y el Diccionario Hiſtorico Crìtico Univerſal*; y dirà la Fama, quando los anuncie al Mundo, que en la glorioſa vida de Phelipe Quinto el Animoſo ſe erigiò

la Real Academia de la Hiſtoria, para enriquecer los ſiglos, y iluſtrar la Patria con tan inſignes Obras. O! aſſegúre el Numen tutelàr de eſta Monarchìa, que lleguen à ſer ſuceſſos mis eſperanzas!

Finalizada la Oracion antecedente, y en conformidad de el Acuerdo, que ſe ha expreſſado, continuò el Secretario leyendo el Papel, que ſe intitula:

DISSERTACION
SOBRE EL CARACTER
DE LOS
ESPAÑOLES.

PRELUDIO.

Señor.

PARA el arduo Empeño de la ſingular Fábrica, que medita V. S. ha tomado tan eſpacioſas medidas, que previniendo la mayor ſolidèz, quiere profundar las zanjas haſta el firme de la Naturaleza,

Ma-

Madre, y Tutora de la Verdad.

A los primeros paſſos de mi obediencia al precepto de V. S. de emplear à eſte fin mis cortas luces en la Hiſtoria Natural de eſte glorioſo Reyno de Eſpaña, dì en una roca de dificultad, inſuperable à mis débiles fuerzas. Contemplè con atencion las leyes que me debia preſcribir, y cada inſtante creciа la formidable eſtatura del Aſſunto.

Aunque eſte genero de Hiſtoria logrò en el paſſado, y preſente ſiglo tan apreciables ventajas, que parece que me debia prometer el trabajo hecho, quando lleguè à echar la mano,

me quedè hecho un Tántalo de ſu abundancia. No ſupe mejor concebir la diſtancia de lo que hallè eſcrito, à lo que ſe me ordena conformar al Inſtituto de V. S. que la de dos Pintores, à quienes ſe pide hiſtoriar algun ſuceſſo. Cumple uno con diſtinguir el campo, y los perſonages de la accion, el Rey, el Soldado, el Corteſano, el Niño, &c. Y al otro, que pienſa cumplir con lo miſmo, al echar el curbon, ſe le impone, que no le baſta ſignificar el ſitio, y las perſonas, ſino que han de ſer retratos. Yà quedò embarazado en nuevas, y exceſsivas dificultades, nuevas diligencias,

y desvelos, de que no le pueden desempeñar, ni los exquisitos colores que previno, ni las reglas que practicò el primero: no es otra cosa la Hiſtoria Natural de Eſpaña, haviendo de ſer crítica, y caracteríſtica. Eſte eſcollo me hace eſtremecer, ſi eſtuvieſſe ſolo fiado à mi el ſuperarlo, y no à la poderoſa comprehenſion de la Academia, y à los Sábios Individuos, que me han de ſuceder en el deſtino.

Es la Naturaleza triumpho original del Divino Pincèl: el mas deſcuidado raſgo es cabò de obra de ſu Mano. Con muy pocos colores elementares diferenciò numero determinado de

eſ-

ſpecies de Perſonages; pero diò à cada una, quando quiſo, diferente ſemblante, ſegun los lugares del lienzo, y ſiempre ſegun los Individuos: variò algo de ordinario en el colorido, en la ſymetrìa, en la accion, y finalmente en el caracter.

Los Hombres deſeando conocer eſta morada del Mundo, y ſus Cohabitadores, y tener preſente la repreſentacion de ſus Papeles, concibieron ſu pintura en la Geographia, y la Hiſtoria Natural, para que aquella con el diſſeño, y eſta con la iluminacion correſpondiente, dando el colorido à ſus partes, ſujetaſſen el todo al conocimien-

so ; y ellas pagaron de contado el precio de ſu aplicacion en muchas luces, y reglas infalibles de Crìtica, para indagar la verdad, ò el fingimiento Hiſtórico.

La Geographia à coſta de infinito afàn, y en eſpecial del grande empeño de la Real Academia de las Ciencias, ha logrado tal adelantamiento, que eſpera verſe del todo perfecta ; y como ſu dibujo no ſolo es traza, ſino caracter, lograrà V. S. por la dieſtra mano, à quien tiene encargada la de Eſpaña, eſte ſólido fundamento; y yo la ventaja de un dibujo, en que ſolo tengo que recelar el mancharla *con mis borrones.*

La

La Hiſtoria Natural eſtà noblemente cultivada por muchas Academias, Viageros, y Authores de la Europa (Eſpaña aun no los ha logrado) pero en las pocas que hay eſcritas de particulares Provincias, hay muy poco que imitar en lo exacto; en lo caracteríſtico caſi nada, ò nada. Las Ciencias tienen tiempos, y fortunas; eſta pende caſi toda de material trabajo, y para que llegue una hora de diſcurſo, ſe neceſsitan antes luſtros de obſervaciones.

Razon es que V. S. lleve acertadamente prevenida, y ſiempre preſente à los ojos la imagen de Eſpaña para criticar

ſu Hiſtoria ; y razon es , que por ahora , con ciega obediencia ſacrifique yo en mi corto talento , al rigor de las primeras dificultades , mi poco importante peligro , ofreciendo eſtos primeros enſayos à la ſuperior cenſura de V. S.

Dixe , que con la hermoſa variedad de eſpecies eſtàn no ſolo pintadas , ſino diferenciadas las Regiones del Mundo; porque aſsi como el Artifice ſabe diferenciar las joyas , no ſolo con diferenciar las piedras , ſino con diverſo numero , labor , y ſymetrìa de unas miſmas : Aſsi con Montes , Tierras , Piedras, y *Metales* , y demàs eſpecies in-

animadas, Peces, Aves, y Animales terreſtres, y las que gozan de media vida, Arboles, y Plantas, yà unívocas, yà diferentes, ſe adorna, y ſe diferencia haſta el mas eſcondido ángulo de la Tierra.

Deberà, pues, la Hiſtoria Natural de un Païs, como tal, y para ſervir al Inſtituto de V.S. no tanto emplearſe en buſcar, como ſuponer, la que es general, y comun à otros. Eſtarà à ſu cargo, no tanto deſcribir menudamente las eſpecies, como aquella diferencia, con que ſe hallan en numero, eſpecial caracter, ò propriedades reſpectivas à otros Païſes, el de-

[illegible] algunas [illegible] singula-
[illegible] como esto
[illegible] à
[illegible] mos el ser-
[illegible] caracter de la
[illegible]

[illegible] pues, de empe-
[illegible] mas digna de
[illegible], que es la Ani-
[illegible] el principal de los
[illegible] que es el Hombre,
[illegible] esta serie de dis-
[illegible], en que se debe
[illegible] primera Disserta-
[illegible] *le los Espa-*
[illegible]

§.I.

§. I.

CAracter ſe llama una ſeñal, ò muchas ſeñales juntas reſpectivas al entendimiento, por la qual, ò por las quales diſtingue, y ſepara una coſa entre otras. Solo Dios por ſu Eſſencia ſimpliciſsima ſe diſtingue, y diferencia de todo; pero las coſas criadas, quanto mas ſe vienen acercando à la tierra, aſsi como mas compoſicion, vàn teniendo mas diſtintivos. Diferencianſe entre sì los generos, diferencianſe las eſpecies ſupremas, las ſubalternas, y las ínfimas, y ſe diferencian tambien los Individuos; y à

diſtincion del grado ſupremo, que es razon de convenir con todo, y el Individuo, que lo es de ſepararſe de todo, los intermedios yà ſirven à diſtinguir, yà à univocar por una miſma razon; como por la de Hombre, aſsi como Pedro ſe diferencia de todos los demàs animales, conviene por la miſma con todos los Hombres.

2 Aſsi como hay eſpecies naturales ſubſtanciales como Hombre, y Caballo, accidentales como Blanco, y Negro, políticas como Rey, y Vaſſallo, y artificiales como el Palacio, y Choza (que ſe denominan de claſe à que tocan) aſsi en cada

cada una de ellas hay su distinto Caracter, que las ofrece à nuestro conocimiento; y como en un grado inferior se contienen todos sus superiores, tambien todos los respectivos caracteres de ellos. En lo natural era conocido el Bucéphalo por su particular hermosura, y ferocidad; y por sujetarse à solo Alexandro; pero por Caballo convenìa con los demàs Caballos, y se diferenciaba de las demàs especies de animales, subiendo por los demàs grados hasta el supremo. Y en lo político tiene el Papa la razon, y caracter de Christiano, el de Eclesiastico, el de Sacerdote,

el de Obiſpo ; y el de Pontífice Soberano.

3 Las Naciones, en quanto penden ſus diferencias del humano arbitrio, ſon eſpecies políticas ; en quanto de influxo natural, ſon eſpecies naturales; y en quanto las diferenciamos por accidentes à la humana naturaleza, ſon eſpecies accidentales. Eſtos accidentes yà conſiſten en calidades del cuerpo, yà en condiciones del ánimo. Los Etiopes ſon negros ; los Europèos blancos : tomando nueſtro conocimiento por caracter aquella calidad, ò calidades, que brillan, y ſe participan à la Nacion, capaces tam-

bien

bien de grados, y ſubdiviſiones; y aſsi, aunque el Caracter de los Griegos era la *Prudencia*, eran entre ellos los Athenienſes *Fieles*; los Epèos *Tardos*; los Abderitas *Inſenſatos*; los Beocios *Ruſticos*; los Dorios *Templados*; los Cumanos *Perezoſos*; y *Generoſos* los Eſpartanos. Los Italianos fueron tenidos por *Prontos*, y *Corteſes*; y entre ellos (ſegun la antigua tradicion de un pergamino, que encontrò Paulo Merula *de Situ Orb. lib.* 1.) ſe nombraban los Florentines *Parcos*; los Lucenſes *Elegantes*; los Mantuanos *Viles*; los Anconitanos *Sucios*; los Senenſes *Magnificos*; los Milaneſes *Explendi-*

dos,

dos ; los Genoveſes *Cortos* ; los Napolitanos *Lucidos* ; los Cremonenſes *Exquiſitos* ; los Venecianos *Soſpechoſos* ; los Romanos *Injuſtos* ; y los Ferrareſes *Pertinaces*.

4 Yo pretendo deducir el Caracter natural de los Eſpañoles en quanto Nacion diferente de las demàs ; buſcando los diſtintivos mas brillantes, tanto pertenecientes al cuerpo, como al ánimo, derivandolos de ſus legitimas fuentes ; ſupueſto que el Caracter Politico, que no tanto pende de la raiz, como de las acciones (en que influyen otras muchas cauſas) eſtà prometido à la expectacion del

Mun-

Mundo en la grande Obra de V. S.

5 Tiene el Caracter natural la excelencia de ſer perpetuo, è inamiſsible, y ſolo por eſſo propiamente Caracter; puede obſcurecerſe, no borrarſe. El Sol ſiempre luce; la piedra buſca el centro ſiempre que no padezcan impedimento, ò violencia. Por eſſo la Hiſtoria Civil tiene Siglos, Epochas, y Variaciones; la Natural ſolo un principio, igual el medio, y ſemejante el fin.

6 Dixe, que una Nacion ſe conſidera eſpecie accidental del Genero Humano, y por dimanar ſu diſtintivo de coſas

accidentales à ſu sèr, como en una Nacion falta el de otras, aſsi puede faltar en un Individuo el de la ſuya, por el particular concurſo de cauſas particulares; y aſsi, por Nacion entendemos la mayor parte del comun, y no à todos, y cada uno de ſus Individuos. No porque haya Leones manſos, ò cobardes, la ferocidad dexa de ſer caracteríſtica de la eſpecie; hay diferencia nacional en los brutos.

7 Para deſcubrir, pues, el natural Caracter de una Nacion, es preciſo correr el velo à las cauſas, que pueden impedir ſu exercicio, ò equivocar ſus ſeñas; eſtas, para mayor cla-

ri-

ridad, reducirè à ſiete: *Educacion*, *Leyes*, *Fortuna*, *Comercio*, *Cultivo*, *Politica*, *y Moral*; de que darè algunas breves pruebas.

8 En quanto à la *Educacion*, ſabida es la induſtria con que perſuadiò Lycurgo à los Griegos, lo que importa la crianza oportuna de los hijos. Hizo criar en las ſelvas un Gozquecillo doméſtico, y en la cocina un Galgo caſtizo. Sacòlos yà grandes, y hambrientos à la Plaza à viſta del Pueblo: les puſo delante un poco de carne, y al miſmo tiempo ſoltò una Liebre, y ambos contra ſu natural partieron, el Gozque à la

caza, y el Galgo à la vianda. Tanto pudo la *Educacion*.

9 Las *Leyes*, obſervò Hypócrates, *lib. de Aere Aq. & loc.* hicieron à los de Europa belicoſos, y magnánimos; y ſervìles, y abatìdos à los de Aſsia. Los Griegos, y Romanos fueron otro tiempo Señores de el Mundo; y oy, por fuerza de ellas miſmas, eſtàn ocioſos, y ſujetos, y caſi inutiles para la Guerra. Los Griegos deſarmados, y eſclavos con la dominacion Othomana, ni aun levantan los ojos para vèr ſus antiguas memorias. Y los Romanos, Vaſſallos de la Igleſia, governados por Eccleſiáſticos, aun

haſta el ánimo tienen deſar-
mado.

10 La *Fortuna* hizo ſiem-
pre portentoſas transformacio-
nes en las acciones humanas, yà
violentando, yà elevando ſu
natural inclinacion: y aſsi hizo
mudar continuamente los ſem-
blantes de Individuos, Nacio-
nes, y Monarchìas. El Magní-
fico en la cortedad ſe apoca; el
Liberal en la pobreza ſe mor-
tifica; el Fuerte reſplandece en
los peligros; el Conſtante ſe
acrisòla en los contratiempos; el
Ruìn ſe deſvanece en las hon-
ras; y el Incauto ſe deſpeña en
la proſperidad: conforme ſe
coarcta, ò ſe pone en ocaſion la

libertad de obrar. Y aſsi hace contrarios efectos la Fortuna. El dominio Mahometano barbarizò el Africa; y el Eſpañol hizo civil à la América, antes bárbara.

11 Algunos parten con el Tiempo la juriſdiccion de la Fortuna: No aſsiento à eſto, viſto que los Romanos jamàs deſmintieron, ni deſconocieron ſu Caracter, haſta que la Fortuna ſe les bolviò de eſpaldas.

12 El *Comercio* tiene gran poder en eſte punto por la natural inclinacion de los Hombres à imitar lo que les agrada. Es un genero de educacion inſenſible. Davity dice, que los

Eſtrangeros ſe naturalizan de tal ſuerte en Eſpaña, que ſi es meneſter, ſon contra ſus miſmos Payſanos peores que los Eſpañoles: y aun los compara con los Renegados. No ha mucho que reynaba en Eſpaña una ſobriedad, y frugalidad, que oy nos hace parecer nímia, lo que nos agrada la galantería, y bizarría Franceſa por el íntimo Comercio de ambas Naciones.

13 El Comercio Marcial en tránſitos, conquiſtas, compañias, y eſtablecimiento de Colonias, aſsi como el Político en intereſſes, y alianzas de los Principes, hace diverſos cambios en las coſtumbres, y operacio-

nes de los Pueblos. Tal qual Nacion era belicoſa: y por eſtas razones lo ſon todas. Los Romanos, que hicieron ſu capital de ſu Milicia, y de ſus Leyes, con ſu mayor duracion de Monarchìa, con las Armas hicieron paſſo à las Letras, llevandolas en ſus Vanderas. Baxaron deſpues los Godos, y los deſalojaron, y como Nacion bárbara, llenaron de barbaridad la Europa, pero barbaridad Marcial. Los Arabes, que ſe ſiguieron, la inundaron de corrupciones, y obſcurecieron ſu Caracter; pero vinieron en ſu compañia apreciables luces de las *Orientales* Ciencias, que reſtau-

raron las casi extinguidas. Y finalmente, en nuestros dias la Nacion Moscovita, antes bárbara, florece por este Comercio en Armas, y Letras. Tiene aqui gran parte la Fortuna.

14 El *Cultivo* puede tanto como las causas precedentes. Un aplicado Jardinero hace florecer el mas endeble terreno; y el mejor se llena de maleza con el abandono, y solo queda util para pastadero de irracionales. Alexandro solia decir, que fiaria mas de un Exercito de Cierbos disciplinados por un Leon, que de otro de Leones gobernados por un Cierbo.

15 La *Politica* es el veneno

de Circe, que transforma los Hombres tal vez à favor de su Caracter, y tal vez en contra. La voluntad determinada à lo justo de las Leyes, ò medrosa de lo severo de su castigo, hace obrar muchas veces contra el Caracter. Pues què no violenta la Política maligna de los vicios? què no sufre el Avaro? que no disimula el Ambicioso?

16 Y finalmente la *Moral*, yà Religiosa, yà Philosóphica, ha dado exemplos de increìbles vencimientos del natural. Digalo la Sangre de los Martyres, la abnegacion propria de los Justos, y la sobriedad de los Philosophos. Un Sócrates, antí-

poda

poda de ſus paſsiones: un Alexandro ſufriendo la ſed por el exemplo de ſu Exercito, y apartando la viſta de las Hijas de Darìo.

17 En viſta de eſto, de donde tomarèmos ſeñas caracteríſticas de una Nacion, que no nos vengan contrahechas, ò alteradas por eſtas cauſas inſeparables del Mundo? Yo no hallo otro medio, que la obſervacion de aquellas propriedades, que ſiempre, y en várias fortunas mas permanecen, y no ſe extinguen, aunque ſe oculten: la facilidad con que buelven à ſu exercicio: y concordarlas con las cauſas, que en ellas influyen,

y ſon proprias de la Region; y ſi acaſo concuerdan, no alcanzo dificultad en darlas por naturales. Eſte camino (aunque por Philoſophia parece ageno de la Hiſtoria) lo tengo en eſta parte por preciſo, por caſi único, para hallar la verdad, ò la mayor veriſimilitud. No hay recurſo aqui à Monumentos, Tradiciones, ni Medallas; el teſtimonio de Authores es ſoſpechoſo; todos ſon coetaneos; los proprios ſe recuſan facilmente; de los eſtraños no hay quien haga juſticia à otra Nacion, ò eſtè baſtantemente inſtruìdo de ella. Las miſmas razones que desfiguran el Caracter, ſe mezclan

en la tinta, y mueven la pluma. Es menester emplear todo el conato en separar estas preocupaciones, y buscar la verdad, que V. S. professa, y el generoso fin, que no mirando à odiosas comparaciones, ni motivos políticos, eleva este Parnaso à ser Olympo superior à todas impresiones.

§. II.

18 SIguiendo el méthodo prescripto, vemos, que las acciones humanas naturales, y libres, con la talla, y calidades del cuerpo, dàn

aquel ayre caracteríſtico à las Naciones, por donde es fuerza tomarle de unas, y otras: de eſtas el Caracter del cuerpo; de aquellas el del ánimo. Serìa muy largo para una ceñida Diſſertacion numerarlas todas: debo ahora contentarme con las ſobreſalientes. Empezarè por las cauſas, para cotejar deſpues con ellas los efectos.

19 En qualquiera Syſthèma, que eſcoja la Phyſica, hemos de venir à parar, en que en cada Region eſtàn preſentes, y permanentes las cauſas de ſu Caracter, ſiendo unívoco el Genero Humano: y en que eſtas, quando padecen excepciones, es

por

por razon de los ſugetos, por individual indiſpoſicion, por edad, ò ſexo. Eſtas cauſas ſe encuentran en el Cielo, y ſuelo de un Paìs. Aunque la Divina Providencia diò baſtantes mueſtras de querer diferenciar las Naciones en la diviſion de las Lenguas, mucho mas claro ſe explicò en la ſeparacion de los Climas, en que diferenciando las influencias, y los preciſos medios de ſubſiſtir, era preciſo reſultaſſen en los Hombres diverſas calidades en el cuerpo, y diverſas propenſiones en el ánimo; y de aqui diverſas coſtumbres, y operaciones.

20 No finjo, ni abulto,

pues està à la vista) pero el
cuentro à Eſpaña en lo mejor
del Mundo. No ſe acerca tanto
à la carrera del Sol, que ſe abra-
ſe, ni ſe retira tanto, que ſe
hiele. Ningun Author proprio,
ni eſtraño, amigo, ni enemi-
go, le niega la dulzura del tem-
ple, la benignidad de los vien-
tos, la comodidad de los dias,
la oportunidad de las eſtacio-
nes, la pureza de las aguas, ni
la ſubſtancia de los alimentos.
Eſtà en lo mejor de la Zona
templada, y en ſus mas apaci-
bles paralelos.

21 Para hacer cotejo en eſ-
ta materia, dice Lucas Tozzi,
y es comun de los Geographos,

que ſe eſtè à lo que ſe experimentáre en la Region mas templada. Es mejor la experiencia de lo mejor, que eſtàr à ſeñalamiento de Authores, y mas viendo que à cada uno inclina el amor de ſu Païs. Los Médicos Griegos ſeñalaron la ſuya entre el quarto, y quinto Clima: Monardes al ſexto, donde eſtà Ferrara; y Alberto Magno al ſeptimo, donde eſtà Ratisbona, ſus Patrias; por lo qual el Tozzi concluye, que, conſultada la Aſtronomìa, y Geographìa, aquella Region ſe debe tener por la mas templada, que dentro de la templada Zona eſtè mas cerca del Tropico, y mas

lexos del Círculo Polàr: con que recae la ſentencia ſobre Eſpaña, y la Morèa en todo el continente de la Europa; y deben ſer no ſolo preferidas, ſino modèlos para graduar el temple de las demàs Regiones, pues ellas ſolas ſon las mas cercanas al Tropico, y mas diſtantes del Polo en la Zona templada; y recae à favor de eſta ſentencia el parecer, y authoridad de los Griegos; y aunque eſta circunſtancia ſolo concurre en ſu parte Meridional, pero ſu reſto goza de los mejores paralelos de Italia.

2 El terreno de Eſpaña es montuoſo, y en mucha par-

parte árido: ſus aguas ſon muy delgadas; ſus Rios corren con fuerza por el mucho deſcenſo; la mayor parte de ſus Pueblos eſtà en alturas; los caminos ſon fragoſos; eſtà muy purgado de vientos; le dominan en la mayor parte los Nortes; carece de lagos, y aguas rebalſadas; abunda en nitro, ſal, y granos ſólidos; produce vinos fuertes; y ſe cubren ſus montes de plantas aromáticas. Por eſto ſus ganados ſon ágiles, fuertes, y de mucha ſubſtancia; ſu azeyte, miel, y otros frutos, craſos, picantes, y ſalitroſos; y produce mucha encina, roble, olivo, y árboles fuertes, y no muy grandes; y

ſus cumbres, no ſiendo en lo general muy altas, no impiden à los Païſes el Sol, ni la ventilacion: ni los ſujetan à largas, y perniciosas nieblas. Tiene muy poco de culebras grandes, ſapos, y otros animales eſpontáneos criados en la putrefaccion; y abunda en víboras, cierbos, y otros ágiles, y de carne fuerte; y ſuperabunda en conejos, tanto, que antiguamente ſe dice, que de ellos tomó ſu nombre. Eſtos ſon hechos conſtantes, y nunca conteſtados, y que deben ſer muy relativos al temperamento de los Eſpañoles.

§. III.

§. III.

23 PARA examinar eſte de mas cerca, pongamos delante la Phyſiognomìa de un Eſpañol, que por lo comun es eſta: Un Hombre de buena, y mediana eſtatura: color trigueño claro: carnes medianas, mas duras, y enjutas, que ſuaves, y abultadas: el cútis mas áſpero, que delicado: poco encarnado en las mexillas: pecho ancho, y velloſo: cintura recogida: vientre mediano: buena ſymetrìa de miembros: cabeza proporcionada, y no grande: ojos medianos brunos, ò negros: el mirar penetrante, y ágil: el

ſemblante ſério, y penſativo: el cuello nervioſo, y de grande nuez: los pies, y manos grandes, y nervioſos: nudoſas las coyunturas: el pelo caſtaño, negro, y algo rizado: el de barba, pecho, y reſtante del cuerpo recio, y poblado: encanece temprano: encalvece poco, pues antes de cubrir la cabeza con las pelucas, tan pocos, y ſeñalados eran los calvos, como ahora ſon los cerrados. Es en el andar grave: en correr no muy ligero: en ſaltar largo. Habla deſpacio, y arrogante: canta no bien: la voz es corpulenta, y bronca: el oìdo, y viſta perſpicàz: los dientes ſon

blan-

blancos, y poco durables: venas descubiertas: fuerzas grandes; y mayor la tolerancia de hambre, sed, sueño, trabajo, y temporales. Esto es lo que ofrece à las reglas de Physiognomìa lo exterior del aspecto.

24 La Anatomìa (en lo possible) nos hace vèr mucho de su interna composicion. El corazon es mediano respectivamente, y duro: el celebro tiene bastante consistencia en su substancia, y membranas, para dexar facilmente registrar su organizacion: el pulmon, y hígado son grandes: el bazo, y glándulas pequeñas: la caña del pulmon gruessa, y dura: los ner-

vios fuertes : los tendones anchos : los hueſſos grandes, y peſados : las canillas de mucho canto, y poca medùla.

25 Supongo que el Caracter ſe toma de un Hombre regular en edad perfecta, y floreciente, y ſegun lo comun ; mas no dexa de conducir el Caracter de las Mugeres. Su color es mas blanco, aunque no generalmente: no ſobreſale mucho la hermoſura por lo comun ; mas no carecen por eſto de otros mayores atractivos en la gracia, viveza, y chiſte, que las hace aun mas peligroſas que las Eſtrangeras. A que ſe juntan de ordinario *otras* propiedades de agilidad, fuer-

fuerzas, comprehenſion, altivèz, y explicacion, que ſuelen aventajar à los Hombres. Un Crìtico Eſtrangero dice, que las Eſpañòlas en virtud, ò en vicio ſon extremas ſin medio; y ſi tuvieſſe mas conocimiento, verìa, que lo que acà ſe llama medio, y no vicio, ni virtud, puede paſſar en otras Naciones por virtud extrema: y de hecho paſſa. Es injuſta la nota que padecen de infecundas, pues no eſtà de parte de ſu infecundidad la poca poblacion de Eſpaña. Hay otras accidentales cauſas para la falta de Hombres, y Matrimonios, como las continuas Guerras, las expulſiones de

Moros, y Judios, la poblacion de la América, y la gran propenſion al Eſtado Eccleſiáſtico.

26 Como quiera, pues, que ſientan los Médicos de la humana complexion, y ſu Syſthèma, venimos à encontrar en un Eſpañol una grande conſonancia, y correſpondencia à las calidades del Cielo, y ſuelo, que lo ſuſtenta, y lo produxo: tanto, que como los Philoſophos llamaron al Hombre en comun Mundo menor, oſſarè yo llamar à un Eſpañol Eſpaña abreviada.

27 Apartandonos ahora de ſus acciones, y propriedades, ſolo por las cauſas, y ſeñas, ſupo-

nien-

niendo las reglas de Ariſtóteles, las de la Medicina, y las experimentales Phyſiognómicas, en que tanto profundizò Juan Bautiſta Porta, y adelantò Juan Maria Lanſiſsi, hemos de deducir, que el Eſpañol *Temperamento es mixto de melancòlico, y colèrico.*

§. IV.

28 ATèmos à eſte el eslabon que ſe ſigue, viendo como concuerdan con lo dicho las propriedades, y las inclinaciones. Sabido es, que las leyes de la íntima union del Alma, y cuerpo humano, conſiſten en

una

una mútua dependencia de ambos en el obrar, eſtablecida por Divino Precepto, que bien obſervada, ſe ayudan, y mal ſe incomodan entre sì; de ſuerte, que eſtando el organo deſtemplado, no hay coſa en que el Alma no yerre; y eſtando el Alma diſtraìda, no hay coſa en que acierte el cuerpo, faltando el auxilio, el medio, ò la condeſcendencia.

29 Recibe el cuerpo continuamente las impreſsiones de las coſas exteriores, los elementos que le circundan, los otros cuerpos que le chocan, y los alimentos que le reparan; y ſucede en èl la diferencia de ſemblan-

blantes que vemos en las miſmas fábricas, y habitadores de diverſos Pueblos. Vemos en unos ſobervias fábricas de marmol; humildes chozas de céſpedes en otros: en los que gozan de vientos pacíficos, deſcuellan altas, y bruñidas las torres, excelſos, y pintados los chapiteles: en los combatidos del Aquilòn reſiſten mas baxos, menos hermoſos, y mas fuertes. Allì blanquea ladrillo, y cal; allì tierra, y adobes; ſobreſale en unos el hierro, y el criſtal; ſuplelo todo la madera en otros; y no faltan infelices Septentrionales, donde los cueros de ballenas ſirven de tapia, y ſus formi-

midables hueſſos de vigas, y pilares negros, y atezados del humo de ſu graſſa.

30 No de otra ſuerte la Naturaleza Animada, preciſada donde quiera à repararſe, y defenderſe, y obligada à ſeguir la original uniformidad de ſu modèlo, aunque donde quiera es una, ſe mueſtra con portentoſa variedad de ſemblante en cada Region, ſegun varìan tanto las impreſsiones que recibe, como los materiales de que ſe repara; y aſsi vemos no ſolo las plantas, y animales con diferente exterior ſemblante, ſino diferenciarſe en inclinaciones, y propriedades.

31 En el Hombre preciſada el Alma à percibir ſegun los organos, obrando de conformidad con ellos, ſiente facilidad, y deleyte; y en obrar al contrario, repugnancia, y dificultad. Eſte es el origen de diferenciarſe las inclinaciones, y propriedades humanas de las Naciones que reciben el ſello caracteriſtico del Paìs. Y como el Alma eſtà ſujeta à vèr por vidrieras, y à recibir la luz por reflexiones de conductos, aſsi ſegun lo mas obſcuro, ò deſpejado de ellos, y ſegun la mayor claridad natural, ò ſobrenatural, que de afuera le viene, ſe ponen en accion los talentos racionales: la

intelectiva para percibir las verdades, examinar las idèas, y fines abſtraìdos de las coſas, y el humano alvedrìo, y apetito racional ſe inclinan, y determinan à las acciones libres, obrando en ellas con mas facilidad, ò repugnancia; y eſta es la raìz de las inclinaciones racionales. Reſta carear con el temperamento colérico, y melancólico de los Eſpañoles eſtas propriedades conforme vienen caracterizadas en ellos.

32 Eſta mezcla debe aligerar la peſadèz de la melancolìa con la fogoſidad de la cólera: y reprimir el ímpetu, y voracidad de la cólera con la lentitud

de la melancolìa. Veamoslas lidiar en la paleſtra, y conformar las acciones con la ſequedad, que ſobreſale por ambas.

33 Hierve la ſangre con la ira en el corazon del colérico; ſuben los eſpíritus vitales en deſordenado tumulto, capàz de deſordenar los animales, al celebro, para que embueltos en ſu indignacion, excitẽn idèas, y commuevan à las facultades regentes, ſin las quales no ſe corre à la venganza, ofreciendola bella, facil, y conforme al alvedrìo. Pero aquellos organos prevenidos del temple melancólico, y aquellos eſpíritus de natural lentitud, no ceden

tan facil al precipitado informe; y ſe dà algun eſpacio à la reflexion, precurſora de la prudencia. Pero como aquellos veſtigios ſe gravaron en materiał mas duro, y tenàz, quanto mas ſe detiene en proceder con la ira, tanto mas en la memoria ſe imprime el agravio; y ſi ſe reſuelve la venganza, es tanto mas perniciosa, quanto à la cólera ſe ha juntado el conſejo. Nadie niega à nueſtra Nacion la ventaja, ò vicio que en eſto haya.

34 Es proprio de eſte temperamento, que haſta el Alma ame el retiro, y ſe deleyte mas en contemplar con el entendi-

miento las verdades, que con la imaginacion las figuras; y assi, à confesion de todos, son *Meditabundos, Especulativos, y proprios para las Ciencias abstraìdas* los Españoles. En la Theologìa, y Jurisprudencia hay Monstruos de comprehension. La sobrehumana delicadèz de la Mystica donde há rayado tan alto, y tan firme como en España? De los syssthèmas abstraìdos, si convinieſſe, podrìa demostrar, que los mas altos pensamientos, y provechosas invenciones estàn con grande anticipacion ideadas en España, y por el material escollo de la dificultad de las Imprentas, se han ahogado,

ò padecido ſuplantacion por agenas manos, eſperando cada dia vèr otros muchos correr la miſma fortuna, y venir con ageno trage à inſtruir nueſtra rudeza. Puedo afirmar eſto por lo poco que he viſto en las Reales, y las Authorizadas Bibliothecas; y eſpero, que algun dia ſean apreciable empleo de quien deſea vindicarlas en Obra ſingular.

35 Por razon de eſte miſmo temperamento ſon *menos idoneos para las Artes, que requieren atenta imaginativa* para la ex- [illegible]illantèz, que adula los [illegible] Al Eſpañol le llaman [illegible] de adentro à eſpecular

la

la verdad: deſprecia detenerſe en la apariencia, y no ſufre eſta prolixidad el genio impaciente de la cólera. Como tolerarà un Eſpañol eſtarſe tres dias haciendo un Eſcarvadientes, como un Alemàn, ò un Suyzo? El entendimiento, hallada la verdad, ſe aquieta; y ſi un Cerragero hace una llave, ſi puede en una hora, no gaſta dos: y luego que puede abrir, alza la mano, y no ſe detiene en darle adornos, y pulimentos, ò por cumplir con ſu natural deſidia, ò por lo poco que de ellos ſe ha de pagar el dueño.

36 Eſto los hace poco *aplicados à las Artes Mechanicas*, y eſ-

tàr conocidamente atraſſados en las que ha poco que cultivan; mas no tanto que les hagamos inhabiles en lo que les lleva la atencion. Donde ſe diò tal temple à los Arcabuces como en Madrid, y à las Eſpadas como en Toledo?

37 Son *indiligentes en la Agricultura*, porque la tierra abunda ſin mucho cultivo; y por ſu impaciencia; pues apenas la ultima neceſsidad puede obligar à un Eſpañol à andarſe todo un dia detràs de un par de bueyes.

38 Al contrario, quando el adquirir es eſcala para valer, y medrar en honra, yà verdade-

ra,

ra, ò yà aparente, ningunos ſon *mas Conſtantes*, y ningunos *mas Diligentes*. Se encuentra la deſidia en los que ſolo trabajan por comer: en paſſando à diſtinguirſe, pecan *de Ambicioſos*. No ſe contenta el Hombre humilde, que empieza à ſer rico, con quedar en la claſe de honeſto Ciudadano; lo primero que medìta es hacerſe Noble, y aun Principe; repaſſa ſus Abuelos, y ſe tiene por digno de igualarſe con los Grandes.

39 A unos la deſidia, à otros la ſubſtancia de los alimentos, y à otros la honra, y à todos el Eſpañol Caracter les ha hecho ſiempre *ſobrios en el*

comer, y en el vestir. La Escuela Militar de los Romanos, y la Disciplina de los Griegos tenian entre sus primeros documentos la *Frugalidad.* Rieronse siempre del fausto de los Asiáticos; y esta vergonzosa censura hizo hacer alarde, y honrarse à los Españoles con su sobriedad, que los hacìa mas libres, y fuertes para el exercicio de las Armas. Era vergonzosa, y detestable la embriaguèz, y era risible el cuidado en el vestido. Aun yo alcancè familias ricas en la Andalucìa, en que las hijas no vestìan cosa de seda hasta el dia en que se desposaban.

40 Por las mismas condi-

cio-

ciones de ſu naturaleza ſon en extremo *zeloſos de la honra*, porque la larga reflexion, que ſobre todo hacen, les obliga à meditar con eficacia lo importante de ſu pérdida, ò ſu ganancia; y eſto les ha hecho ponerle tantas barreras, y precauciones, que paſſan por nímias.

41 Por eſto miſmo ſon inflexiblemente fieles à la Religion, y à ſus Principes, cuya ſola prenda caracteríſtica, y glorioſa baſta à ennoblecerlos, y à diſtinguirlos. Venèran de corazon à la Igleſia, y ſus Miniſtros por lo que firmemente tienen eſtablecido en ſu Fè: y conſideran en eſtos Vaſſallages

lo mas delicado de ſu honra.

42 Son por lo miſmo *Tenaces* en ſus opiniones: Son conſtantes en amar, y obſtinados en aborrecer; y eſto aun ſobreſale mas en el ſexo femenino.

43 Yo no sè haſta donde otras Naciones ſe pagan de ſu entendimiento, ni hago Apologìa, ſino Criſis; y aſsi digo, que en eſto pecan mucho los Eſpañoles *de Amor proprio*. Su capacidad deſembarazada, y llamada con anſia à comprehender coſas grandes, ſe enoja mucho con la lentitud, y pueriliidades de los medios, y poco pa*cientes* de la diſciplina ſuelen

apoſtatar muchos de las Letras, ò muy preſto ſe creen ſuperiores à los preceptos. Eſto diò lugar à que dixeſſe Paulo Merula *Deſcript. Hiſp. p.* 1. *lib.* 2. *cap.* 8. *Que ſiendo de ingenios felices, aprenden infelizmente, y ſe reputan por doctos à medio aprender.* Pero es cierto, que los que yà paſſado eſte eſcollo, tomaron tierra en la comprehenſion de las Ciencias, mueren con heroico teſon conſumidos del eſtudio.

44 Mas ſin comparacion odioſa, ni apologética, no tengo por decoroſo dexar de repeler dos injurias, que con nota de Caracteres eſtampò la ſobrada ligereza, ò la negra emulacion

de

de algunos Modernos, por ſer en Libros, que andan en las manos de todos con profeſsion de Maeſtros. Davity dixo: *Que el Caracter de los Sabios de Eſpaña es una gravedad opueſta à la ſutileza, y gentileza de Ingenio.* Baſta para ſer calumnia el no fundarlo en teſtimonios, razones, ni exemplos; pero detengaſe qualquiera à leer ſolo los nombres de los Sabios Eſpañoles, que èl trasladò de Don Antonio Aguſtin, y verà luego la impoſtura. Donde hallarà *ſutileza* como la de un Franciſco Suarez, y un Caramuel? Donde *gentileza* de Ingenio como la de un Abulenſe, y un Arias Montano? de cu-

cuyos conocidos desperdicios han hecho su capital casi los mayores Sabios Modernos.

45 Urge mas otra propriedad de ellos confessada por el mismo Davity: *Son Lentos en sus consejos*; pero su lentitud siempre temida con veneracion de las otras Naciones. Oygase solo à este Author: *Esta dilacion la causa el que son maduros, y bien digeridos, y les queda solo que temer el azàr, ò la desgracia, no las apariencias humanas: caminan siempre sobre grandes designios.* Es esta gravedad opuesta à la sutileza, y gentileza de espíritu?

46 Aun mas ofende, que aquel que soñò defecto Davity

en los Sabios Eſpañoles, le haga capital un hombre como el ſeñor de la Martiniere *verb. Eſpagnoli*, eſcribiendo en calidad de Geographo del Rey de Eſpaña, y ſin advertir que le ofende en lo mas vivo de ſu amado Patrimonio, aya eſtampado, *que la Gravedad ocioſa es el principal Caracter de eſta Nacion*: ampliando quanto pudo la injuria de ſu original.

47 Que llenaſſe muchiſsimas hojas en manifeſtar las bellas calidades de la ſuya, ſe lo aplaudo: que embarazaſſe pocas lineas para las nueſtras, y muy corto tiempo en adquirirſe la propriedad de nombres, y no-

noticias, que à cada paſſo equivòca, confieſſo que no me inquietára; pero que, ſin merecerle reflexion alguna, nos adjudique por principal Caracter de la Nacion una *ociosa Gravedad*, que es lo miſmo que fantáſtica, y ridícula, ſolo por un Author que lo inventa, un Diccionario, y algun ſemejante que lo traslada, y unos, y otros de los Cómicos, y Trufaldines, no puedo dexar de acuſarlo por borron de ſu juicio, y de ſu política.

48 Me hago cargo de que el Hiſtoriador ha de ſer imparcial: Sè que hay quien diga, que no debe conocer Rey, ni

Pa-

tiſtas de Eſpaña trabajan de mala gana, como yà eſtà confeſſado. Baſta eſto para definir el Caracter de una Nacion, quando le fueſſe proprio? Hay alguna con ſolo vicio caracteriſtico ſin alguna virtud? Por què no preguntò al que hallò ocioſos à los Oficiales, ſi eſtaban ocioſas las Eſcuelas? ſi eſtaba ocioſa la Milicia, los Tribunales, las Bibliothecas, los Gavinetes, los Comerciantes, ò llenos de polvo los Libros? Si hallaron ocioſos à los Prelados Eccleſiaſticos, à los Miniſtros Reales, deſierto al Culto de la Religion, ò cruzados de brazos à los que lo *zelan*? Por què no examinò

teſti-

ſtigos muertos ; para vèr ſi
ntes de la Santa Inquiſicion,
à quien ahora eſtà cometido
ſte cuidado) curſaban los Dog-
ias , juntaban Concilios , com-
atian Heregìas , ò ſi en algun
empo dexaron de hacer glo-
ioſas , y extraordinarias dili-
encias por mantener eſte Rey-
o mas limpio que otros?

50 Se conſigue eſto con
antáſtica , y ocioſa preſuncion?
conſiſte la diligencia , ſu con-
raria , en ſaber tornear un va-
o por veinte modos? Quando
ucio Floro *de Geſtis Rom. lib. 2.*
ap. 6. (contando la venida à
ſpaña de Scipion Africano)
ice : Nacion guerrera , Maeſtra

de Annibàl, noble en coſtumbres, y en armas, y Seminario de Exercitos, ſeria porque Annibàl, y Scipion hallaron à los Eſpañoles *Graves, y ocioſos* haciendo ridículamente la rueda?

51 Cierto es, que nada de eſto, ni lo que dirè deſpues, tuvo preſente M. de la Martiniere: ſolo conſultò lo que Moreri tomò de qualquier parte; y aun no ſe detuvo à criticar à Davity (de quien traslada lo principal de ſu Diccionario) para hacerle el cargo, de como pueden ſer, como èl dice, inquietos, y ambicioſos, que por tales tienen rebuelta la Europa, *ſi eſto* no ſe puede hacer con *Ocioſa gravedad*?

52 Antes de entrar en otra alumnia ſemejante de Davity, oncluirè con algunas otras proriedades del Temperamento, Naturaleza Eſpañòla. Son agaces, y Diſsimulados. Decia Heráclito *ap. Gal. lib. Quod an. mor.* *il animo ſapientiſsimo es un reſlandor àrido*: porque es un Cieo deſpejado de nieblas, y exhaaciones, à cuyo viſo los átomos e diſtinguen, y aſsi por ſeñas e entienden.

53 Por honrados guardan l *Secreto*; y por ſobrios no le romitan. Admirò à los Romaios un Eſclavo Eſpañol cogido n la ſegunda Guerra Punica, ue viendo vengado à ſu Dueño.

ño, ſe dexò hacer pedazos por no deſcubrir los cómplices. Oy en dia pueſtos en el tormento, rariſsimo confieſſa; y en eſpecial las Mugeres, que una vez dexandoſe deſnudar, vencieron yà el de la verguenza.

54 Son *Magnanimos*, y *Liberales* por lo miſmo que ſaben apreciar la honra, y las coſas grandes. Eſto no neceſsita de prueba.

55 Son *Corteſes*, y *Agaſſajadores* ſin ficcion traydora; y por naturaleza, y Religion *Piadoſos*; y en faltando el motivo de deſconfianza, tienen ſin uſo la diſsimulacion: y lo miſmo en el corazon, que en el ſemblante.

No

56 No carecen de vicios proprios: Son *Ambicioſos*. Aunque no ſuena oy tan mal eſte pecado en boca de Modernos Eſtrangeros, que no le adulen con epithetos de ſer defecto de Almas heroicas, y Regia paſſion: Sin embargo es vicio, de que ojalà careciéramos. Creció en Eſpaña tanto, porque como dice el Marquès Virgilio, con la mucha ſangre, y no poder aumentar ſus fuerzas, llegò al peligroſo eſtado de cuerpo athletico, y havia naturalmente de degenerar de la mediocridad ſaludable en afectos extremos.

57 Yo no sè ſi por otro vicio caracteriſtico les ſeñale la

Envidia, porque de ella veo poſſeìdo el Mundo; pero sè que en Eſpaña es el cuchillo de la virtud: aunque ignoro en què grado la tengan otras Naciones. Nadie puede merecer, ni ſobreſalir ſin experimentar ſus traveſes. Aun mas ſe ſiente entre noſotros el lucimiento de un Ciudadano, que el agravio de un enemigo. El mérito, que nace à nueſtra viſta, como le comprehendèmos, y nos hinch el *Amor proprio*, ſiempre al parecer nos dexa mucho hueco; aſsi, teniendole por no igual nueſtro, nos peſa de que aq *ſe conozca*, y eſte ſe olvide.

el Eſtrangero facilmente a

imos lo bueno; y como el fondo ignorado no se mide, ni se compara, no escaseamos el concepto, ni el aplauso.

58 El vicio que oponen à los Españoles *de Avarientos*, y *Rapaces en la Guerra*, en lo comun es incierto, y nada característico. En siglos no se vè medrar uno con otras ganancias, que los premios del Rey. Su natural desidia por no trabajar en adquirir mucho, se contenta con poco. En la Guerra todos son rapaces, y los Españoles menos que otros; y assi han sido menos veces sobrecogidos en la presa, porque facilmente se abstienen al precepto de sus Ge-

fes.

fes. Les acrimìnan los excessos de las Indias, los que solo sienten no haverse visto ellos en la ocasion. Mala es esta para quien se vè en ella, haviendo padecido mucha hambre, y trabajos, aunque sea el mas moderado: y malo es el mal exemplo. El pecado de pocos quieren imputar al todo de una Nacion, que abunda en exemplos contrarios, que lo desmienten. Es donosa cosa la gran compasion, que muestran tener de los pobres Indios los mismos que nos venden à los pobres Guineos por Esclavos, porque no hallan que *robarles* sino la libertad.

59 Fuera de vicios mora

:s proprios, ſuelen tener las Naciones vicios naturales, que les ſon caracteríſticos. En Polonia ſe padece la Plica, que es engrueſſar, y aglutinarſe las raìces de los cabellos, como los chupones de las Aves; en los Suyzos la Noitalgia, que es morir de triſteza ſi no buelven à ſu Paìs. El P. Zahn quiſo ſeñalar enfermedades proprias à cada Nacion: y de la Eſpañòla dice, que ſon *Todas*, que es lo miſmo que decir *Ninguna*. Mas facil ſerìa darle por Caracter el *carecer de algunas*, como las dos dichas, que ſe ignoran aqui del todo.

60 He reſervado el mas no-

nóble Caracter *Guerrero* de los Eſpañoles, porque no puedo tolerar la impoſtura de tal qual émulo envidioſo de ſu gloria, y es fuerza detenerme algo en rebatirla. Eſtampò la ligereza de Davity: *Que para la Guerra tienen mas eſpìritu, que valor, y fuerzas; y que no ſon menos prontos à perſeguir conociendo ventaja, que ligeros para huir quando es meneſter.* Supongo que eſte eſpíritu, que les concede, no es aquel eſpíritu Marcial, que en nueſtro idioma es lo miſmo, que el Valor, ſino el que en el ſuyo quiere decir lo miſmo, que Aſtucia, ò Ingenio.

61 Lo que viene deſnudo

de

de pruebas hace poca fuerza : y aſsi à eſta generalidad le baſtaba el deſprecio. Mas porque la juſta opinion de Davity, merecida en otras bellas prendas de Eſcritor, eſpecialmente de juſto, no impongan, y perjudiquen à ſus apaſsionados, quiero manifeſtar, que en eſto procediò ſin ſu acoſtumbrada prudencia. Finjamos conteſtada eſta propoſicion, y probada con tal peſo de exemplos, y razones, como ſu contraria, y apelemos à la ſentencia de un Tribunal irrecuſable, que decida.

62 No creo que ſe me recuſarà el de los Romanos Imparciales, Señores, y Maeſtros del

del Mundo en el Arte de la Guerra, y veamos lo que eſtos ſienten en eſte punto. Lúcio Floro, Flavio Vegecio Varon Conſular, y Tito Livio fueron Authores, por cuyas plumas hablò ſin duda la voz del Pueblo Romano; cuyo comun ſentir (ſegun M. Huet) dà la ley al caracter de las coſas. Yà vimos que el Floro llamò à Eſpaña *Maeſtra de Annibàl.* Tito Livio *lib.* 1. dixo: *Que era Fiera, y Belicoſá Nacion.* Vegecio *lib.* 1. *de Re Milit. cap.* 2. dixo aſsi: *Por ninguna otra razon pudo el Pueblo Romano haver dominado al Mundo, ſino por el exercicio de las Armas, y el Arte Militar. Què huviera valido*

lido el corto numero de los Romanos contra la multitud de los Franceſes? Què lo pequeño de ſus eſtaturas contra lo agigantado de los Alemanes? Es cierto que los Eſpañoles ſon ſuperiores à noſotros, no ſolo en el numero, ſino en las fuerzas corporales. Que es lo meſmo que decir, que ellos dominaron à Eſpaña por el eſpíritu, ò arte, ò aſtucia, que Davity le atribuye; y que ella reſiſtiò tanto por el valor, y fuerzas, que como dice Livio *dec. 3. lib. 8. Haviendo ſido la primera Provincia del Continente, que emprendieron los Romanos, fue la ultima que ſe ſujetò à la felicidad, y conducta de Auguſto Ceſar.* Si es menester oirlo mas cla-

claro, lo dirà el miſmo Authoꝛ *dec. 4. lib. 4.* quando refiere el deſembarco, que hizo M. Porcio Caton en las Coſtas de Tarragona en Ampurias, y dice: *Qualquiera ſe admirarà de que ſe pudieſſen defender teniendo de una parte el Mar, y de otra à los Eſpañoles, gente tan fiera, y belicoſa. Ciertamente la diſciplina fue defenſa de la flaqueza: y el temor de hallarſe entre los, que pueden mas la hace obſervar muy bien.* A eſto teſtimonios ſe puede añadir de Juſtino, que dice: *Mas ſean la Guerra, que el deſcanſo.*

63 Evitar los peligros periores à las fuerzas con el *genio*, y con la aſtucia,

able es ; mas en circunſtan-
ias iguales atropellarlas , no ſe
ace ſin fuerzas , y valor. Fal-
ará Uliſes los muros de Troya;
ero ſolo Aquiles triunfará cuer-
o à cuerpo de Hector. Pide la
nateria deſcender à uno , ò otro
xemplo.

64 Huviera podido un pu-
ado de Eſpañoles con ſolo aſ-
ucia , ſin valor , arrojar de eſte
eyno tan infinita multitud de
árbaros vencedores , y reſtau-
arle à palmos ? Pudiera otro
onquiſtar la Quarta Parte del
Mundo rompiendo los canda-
los al Occeano ? Pudieran otros
nce mil conquiſtar el Reyno
le *Nápoles* ſobre las Armas de

un

un Rey, que ſolo al paſſo havia pueſto à ſus pies la Italia, en tiempo del Gran Capitan? Pudiera en nueſtro tiempo repetirlo tan apreſuradamente por el glorioſo Duque de Montemàr, ſin haver dexado un Enemigo que llevaſſe la noticia à ſu Soberano, à no haver para ello dado libertad à un Theniente à peticion de ſus Generales?

65 Allì dieron à los Heroes la primera leccion, que paſmò al Mundo, y eſcriben los Hiſtoriadores con admiracion el ſuceſſo de marchar derechos contra el diſpáro de la Artillerìa Enemiga, en el Puente que havia fabricado el Marquès de Mantua cerca

de

e Roca de Bandra. *Hechos de Tarcòn, lib. 5. fol. 130.* Francia ámirò en el ſiglo paſſado un ercio de Eſpañoles dexarſe ercar de un Exercito vence- or, y traer la Artillería para atirlo, haſta ſalir capitulando or medio de los Enemigos. aſta aqui la aſtucia? Baſta el ngenio ſin el valor?

66 Bolvamos los ojos à landes. Què hizo Ceſar en arro- arſe al Granico, que allì no ex- edieſſen los Eſpañoles? Digalo trada *de Bello Belg. lib.* 8. Dos ve- es ſe arrojaron caſi deſnudos l Occeano; una, cerca de la Eſ- luſa en Holanda: y como fie- as nadando, con las eſpadas en

la boca, acometieron, y gana-
ron las Naves Enemigas. Paſ-
mòſe allì Neptuno entonces de
la admiracion, mas que ſolia
del hielo. Otra vez en tiempo
de Don Luis de Requeſens; en
una noche tempeſtuoſa empren-
dieron paſſar à Duenlandia, en
la Baxa Mar, con el agua à los
pechos, la ſenda de quatro mil
paſſos llena de eſcollos, y pro-
fundidades, combatidos por los
coſtados del fuego de la Arma-
da Enemiga, impedidos en me-
dio del paſſo por un Caſtillo de
madera, acoſados de Marineros
que ocupaban los paſſos, y la
rocas, y eſperados en la play
por Tropa deſcanſada, y ſob

via : Y ſin embargo de todo el numero que entrò à piè en el agua , que fueron 1750. haviendoſe buelto la Retaguardia porque creciò el Occeano , penetrò el reſtante con toda una noche de nunca viſto combate, y tuvo poco que hacer en vencer à los que yà tenìa vencidos el terror. Triumpharon , conquiſtaron , y mataron à Carlos Boyſoto , Governador de Zelanda. Eſta es aſtucia , ò valor?

67 Los talentos Militares no ſe cifran en eſto ſolo. El deſeo de gloria , el temor de la infamia , la pronta penetracion, el prevenir los acaecimientos, el deſprecio de los peligros , el

amor al Rey, à la Patria, y à la Religion, y el rendimiento à los Superiores, con el valor, y fuerzas completan la plana. En la obediencia, y ſufrimiento no ceden à Nacion alguna. Todo un llovioſo Invierno los tuvo el Gran Capitan metidos en una laguna como céſpedes, para embarazar à los Enemigos el paſſo de Nápoles, en ſitio tan incómmodo, que no oſſaron forzarlos en èl, eſperando à que allì murieſſen todos, ò deſertaſſen. Mas no ſucediò uno, ni otro, pues apenas en la Primavera ſe movieron los Franceſes, ſalieron tan ſanos, y tan fuertes, que les dieron una derrota

de-

deciſsiva, y los echaron del Reyno. No ſoy yo, ſino el P. Du-Poncet, Author Francès, *Vie de Gonſ. de Cord. tom. 2. fol. 90.* quien dice: *Que no paſsò el Rio el Marquès de Saluzo, deſconfiado de hallar en ſus Tropas Franceſas tanta paciencia, y docilidad, como el Gran Capitan en las ſuyas.* Eſtas acciones ſe deben conſultar, y no lineas caſuales de Moreri, y ſemejantes Libros, nada originales, ni ſeguros: Con que concluyo ſer por Noble Caracter los Eſpañoles *por Naturaleza Guerreros.*

68 Finalmente, por no caber mas en eſta Diſſertacion, reducirè al ſiguiente Epílogo,

para que ſe vean juntas las ſeñas, y ſe reconozca de una vez el *Eſpañol Caracter*, y le corrija la Academia.

SON LOS ESPAÑOLES en quanto al Cuerpo,

POR razon de Region, *Templados, declinando à ſequedad.*

Su Region, *De las templadas, la mas caliente; y de las calientes, la mas templada.*

Complexion *Colerica, melancolica.*

Humoracion *Abundante en maſſa de ſangre, y colera.*

Eſtatura *Bien hecha, mediana, nerviosa, dura; y no grueſſa.*

Sem-

Semblante *Grave, vivo, y no hermoso.*

Color *Trigueño, mas, ò menos blanco.*

Physiognomìa personal *de Hombre sèrio, atrevido, y fuerte.*

Enfermedad *Propria no tienen.*

Se alimentan *Con poco, y substancioso.*

Su bebida *Es agua.*

Caracter del Alma.

En las Potencias, *Rìgido Entendimiento, tenàz Memoria, y obstinada Voluntad.*

Virtudes principales, *Fortaleza, Prudencia, y Templanza.*

Virtudes Christianas, *Fè ciega,*

Religion ſumiſſa, Piedad, Devocion, y Templanza.

Virtudes Morales, *Magnanimidad, Modeſtia, Seriedad, Fidelidad, Clemencia, y Secreto.*

Vicios, *Temeridad, Ambicion, y Envidia.*

Propriedades derivadas.

Con los Superiores *Son Rendidos.*
Con los Inferiores *Deſdeñoſos.*
Con los Amigos *Fieles.*
Con los Enemigos *Implacables.*
Para la Gloria *Diligentes.*
Para la Honra *Superſticioſos.*
Para lo Antiguo *Tenaces.*
Para lo Nuevo *Deſconfiados.*
En las Ciencias *Methaphyſicos.*

En las Artes *Negligentes.*
En la Theologìa *Eſcolaſticos.*
En la Medicina *Methodicos.*
En la Juriſprudencia *Oraculos.*
En el Idioma *Proprios, y Abundantes.*
En la Proſa *Cultos, y Eloquentes.*
En el Verſo *Finos, y Sentencioſos.*
Para Enſeñar *Acomodados.*
Para Aprender *Mal ſufridos.*
En las Diſputas *Porfiados.*
En las Porfias *Peligroſos.*
En Penſar *Arreglados.*
En Hablar *Libres.*
En Aconſejar *Felices.*
En tomar Conſejo *Dificiles.*
Para la Guerra *Naturales.*
Para el Peligro *Oſſados.*
Su Fuerte en la Milicia, *la Infan-*

fanteria, y *ganar la Muralla.*
En el Mar *Atrevidos.*
En las Artes *Mas palabras, que obras.*
En las Riñas *Mas obras, que palabras.*
En las Precedencias *Litigiosos.*
En las Pretensiones *Impacientes.*
En la Abundancia *Desperdiciados.*
En la Pobreza *Sobervios.*
Para dàr *Vanos.*
Para pedir *Encogidos.*
En quanto al Honor, *Idolatras.*
En quanto à la Fama, *Gentiles.*
En quanto à Religion, *Catholicos Romanos puros.*
En particulares Vicios, *Paganos.*
Fundan su Nobleza *en la Antiguedad.*

Su Adelantamiento *en Armas, y Letras.*

Su mayor Afrenta *es nota de Honra, ò Religion.*

Su mayor Juego *Toros, y Eſpada.*

Sus Eſcuelas ſon *Entretenimiento.*

Sus Entretenimientos ſon *Eſcuelas.*

Sus Burlas, *las Veras de otros.*

Sus Veras, *Cuidado de todos.*

Su Palabra *Religion.*

Su mas temido Tribunal *el de la Fè.*

En ſu Patria viven *Separados.*

En la agena *Unidos.*

Buſcan *la Subſtancia mas, que los accidentes.*

Y ſe alteran *de los Accidentes mas, que de la Subſtancia.*

Yà havia completadose el tiem-
prefinido de dos horas quando se
cabò de leer la Dissertacion antece-
dente: por cuya causa, omitiendo
otros Papeles, que estaban preve-
nidos para si sobrasse alguno, se
levantò la Academia, y dixo el Rmo.
Padre Maestro Joseph Cassani la
Oracion acostumbrada: Deus, qui
per Immaculatam, &c. con que
se feneciò el Acto; y separandose
luego el Cuerpo de Academia del
Circo que ocupaba, despidiò à los
Caballeros convidados, que havian
authorizado el concurso.

Despues de el dia de la cele-
bridad, se han aumentado en
la clase de Academicos Num
rarios

Don Sebaſtian del Caſtillo uiz de Molina, Chroniſta de s Reynos, y Rey de Armas; lmitido en 13. de Julio de 739. tomò poſſeſsion en 20. el miſmo.

Don Manuel Rodriguez de liaquez y Cuellar, Oficial de uerra, que fue en las Reales ſquadras, con el Grado de Alrez; ſu admiſsion, y poſſeſsion los miſmos dias.

En la claſe de Honorarios ſe imentò DonMartin Manuel de rreſe, Marquès de Villa-Nue- del Caſtillo, reſidente en la iudad de Antequera; admitiò en 4. de Mayo; y ſu poſſeſsion *3. de Julio* del citado año.

FIN.

ORACION
DE LA ACADEMIA
REAL DE LA HISTORIA
AL REY
NUESTRO SEÑOR,
CON MOTIVO
DE HAVER REPARADO
SU MAGESTAD
UNA EQUIVOCACION
EN EL PRIMER TOMO
DE SUS FASTOS.

Sueton. in Iul. Cæſar. cap. 40.

Converſus ad ordinandum Reipublicæ Statum

FASTOS CORREXIT.

SEÑOR.

A Academia Real de la Hiſtoria ſe creyò grande deſde que tuvo el ſoberano amparo de V. Mag.; pero yà ſe concibe mayor, deſde que favoreciendo la fortuna ſus deſlices, ha añadido V. Mag. à la Pro-

teccion la enſeñanza. Que V. Mag. admitieſſe benigno ſus Obras, era conſiguiente al primer honor, que quiſo diſpenſarla; pero haverſe dignado de advertirla el deſcuido, ni cupo en ſu eſperanza, ni cabe ahora en los enſanches de la vanidad; y no es mucho, Señor: pues ſi ama à V. Mag. la Academia como todos por *Rey*, y ſi le venera como pocos

por *Protector*, le reconoce tambien juſtiſsimamente como ninguno por *Maeſtro*; y eſta prerogativa, que la condecora con lo que la inſtruye, en vez de baldonarla, con lo que la enmienda la ſublìma à ſu mayor proſperidad, (1) à ſu mas alta ſatisfaccion; por que ſe evidencia, ſolicìta V. Mag. que acierte à

(1) *Servum illum beatum cujus emendationi Dominus inſtat. Terent.*

complacerle, quando ſe digna, de que ſepa lo que la corrige.

Tal es ſu concepto agradecido, y no inferior el anſia, con que aſpira à merecer en la aprobacion de ſus aciertos el miſmo reſpetable Oraculo, que conſagrò la inſinuacion de ſus equivocaciones. No duda, Señor, que aſsi ſuceda; y que quanto arguye el cuidado

con que V. Mag. la ilumina, para que afiance ſus glorias, ſe verifique deſpues, aun con mayor ventaja, ſi aprovechando la Academia lo que V. Mag. la perfecciona, convierte en utilidad de ſus fatigas todo lo que aumentàre eſcarmentada en ſus deſvelos. (2)

Para caminar al paſſo de

(2) *Tacito.* Nihil ſatis illuſtre, aut ex dignitate *Populi* Romani niſi coram, & ſub oculis *Cæſaris*, edidiſſe.

ſus dichas, no buſcarà yà mejor eſtimulo, que el de ſu memoria: ſe ha gravado en ella la imagen de ſu culpa, y el alto blaſon de que V. Mag. la deſcubrieſſe; y como eſte continuo interior latido no la dexarà movimiento, que no la lleve àcia lo mas ſublìme de el buen guſto, ſe executoriarà ſu ſuerte en el delicado conocimiento de V. Mag. mien-

tras ſiguiere el rumbo, que trazò el acaſo para hacerla felìz, y acreditar, que quien halla ſeguridad en el precipicio, no debe temer el extraviarſe del camino, que conduce à ella.

No ſolicìta, Señor, honeſtar ſu deſcuido con las comunes diſculpas de la impericia del Amanuenſe, ò del error de la Prenſa; porque tan vulgares efugios de-

xan ſiempre con ſoſpecha la verdad, y en el caſo preſente de ningun modo indemnizaràn la principal cauſa de la equivocacion. No referirà, que tomando realmente el penſamiento del paſſo del Tameſis (3) de Ceſar, ſe confundiò en el traslado con el Granico; porque no es muy veroſimil, aunque acaſo es lo

mas

(3) Dion. Caſio in Iul. Cæſar. lib. 40.

mas cierto. Ni ſupondrà tampoco, que quiſo decir en el original: *Què hizo Ceſar en arrojarſe al Rio Britanico*, ſin explicar, que fue el Tameſis; como lo dice (4) Polieno, y que engañado con la conſonancia, eſcriviò: *Què hizo Ceſar en arrojarſe al Granico*; porque en eſto que hay ve-

ro-

(4) C. Iulius Cæſar in Britania ingentem Fluvium trajicere conabatur. Lib. 8. de ſuis Eſtratagemat.

toſimilitud, falta entera-
mente la certidumbre. Lo
ſeguro es (ſupueſto que tam-
poco huvo ignorancia, lo
que por preſumible, y re-
gular ſe toca, y no ſe prue-
ba) que dormitò la memo-
ria del que trabajaba, quan
do la viò en el traslado, qu
enſordecieron los oyente
quando ſe repitiò al pub
co, y que ſolo V. Mag. 1
dò luego lo alterado ò

noticia; esto sì que no admite controversia, y que debe publicarse con admiracion; pues no es muy comun, que los Literatos se alucinen en su exercicio, y que el Monarcha entre las sagradas ocupaciones del Trono, atienda puntual à discernir su engaño.

No dice por esto la Academia, que estè distante del *Soberano* el conocimiento

de

de las Artes, y Ciencias; antes bien ſabe, que à ninguno le importa mas (5) ſu noticia, ni correſponde mejor el ſaber, y (6) el juzgar. Aſsi lo prueba aquel glorioſo Predeceſſor de V. Mag. el Rey Don Alonſo el Sa-

(5) Nullus eſt cui ſapientia magis conveniat, quam Principi cujus doctrina omnibus debet prodeſſe ſubditis. Xenof. *de Dict. & Fact. Soc. lib.* 3.

(6) Regale opus eſt ſapere, & dijudicare. *Cic. de Dign. lib.* 1.

Sabio, (7) y aſsi lo admiran, y experimentan (8) los Vaſſallos de V. Mag. con tan comun beneficio, que reconocen deberle por ſus ſingulares talentos, (9) que ſe halle eſtablecida, ò reſ-

(7) Acutdicioſo debe el Rey ſer en aprender los ſaberes; ca por ellos entenderà las coſas de Reyes, è ſabrà mejor obrar en ellas. *Ley 16. tit. 5. part. 2.*

(8) Plato tum denique fore beatas Reſpublicas ſi aut docti, aut ſapientes eas regere cœpiſſent, aut qui regerent omne ſuum ſtudium in doctrina, & ſapientia collocaſſent. Cic. *ad quintum Fratem.*

(9) Rex ſapiens ſtabilimentum Populi eſt. *Ex Lib. Sap. cap. 6. verſ. 26.*

reſtaurada la antigua grandeza de tan vaſtos Dominios, con envidia de muchos, y reſpeto de todos. Publiquenlo, Señor, en el dichoſo Reynado de V. Mag. ſus vencedores (10) Exercitos; ſus numeroſas (11) Maritimas Eſcuadras; ſus

(10) Almanſa, la Gudiña, Villavicioſa, Francavila, Ceuta, Oràn, y Bitonto, califican bien ſus triunfos.

(11) Nada confirma mas la eſtimacion que merecen eſtas fuerzas, que el ſer Admirante General el Señor Infante Don Phelipe.

ſus fundaciones (12) eſtudioſas; el Comercio enriquecido con tantas Manifacturas (13) nuevamente introducidas, y adelantadas; el Publico iluſtrado con

(12) La Univerſidad de Cervera, la Real Academia Eſpañola, la Sociedad de Sevilla, la Real Bibliotheca, el Seminario de los Nobles, la Compañia de Guardias Marinas, la Eſcuela Mathematica en Barcelona, la Academia Real de la Hiſtoria, y la Medica Matritenſe, ſon monumentos de eſta verdad.

(13) La de Paños en Guadalaxara, y otras partes, la de Hoja de Lata en Ronda, la de Chriſtales en San Ildefonſo, la de Papel en Capellades, la de Lona, y Jarcia en Cadiz, Galicia, y Cartagena, la de Tapices en Madrid, la de Loſa en Valencia; y ultimamente, para aumentar el Comercio, la Compañia de Caracas en Guipuzcoa.

con obras (14) no menos utiles, que inſignes; y ſi algo queda que decir, lo llenarà la juſticia de V. Mag. acreditada en lo que premia (15) la virtud, y en lo que caſtiga (16) el vicio:

(14) La mayor parte de las Fortificaciones del Reyno, los Arſenales de la Carraca, el Ferrol, y Cartagena, las Fundiciones de Artilleria de Sevilla, y Barcelona, la Acequia de Xarama, los paſmoſos Jardines de San Ildefonſo, y el Palacio, que oy ſe labra en Madrid, celebre yà deſde ſus fundamentos.

(15) Son tantos los exemplares, que fuera ofenſa reducirlos à numero.

(16) Son ſingulares entre muchas que ſe obſervan, la Pragmatica de los Deſafios, y de los Robos en Madrid, y ſu Raſtro.

cio: que tales ſon las experiencias, que hacen felìz el mando de V. Mag. y el eſtado de ſus Subditos.

Oygalo V. Mag. confirmado antes en profecìa, porque no parezca, que abulta la adulacion ſus expreſsiones; y hable Lorenzo Gracian, (17) que es el Autor del vaticinio: *Què atiendes con tanto ahinco*

(17) En el Criticòn, que imprimiò el año de 1653.

le pregunta el Cortesano: *Estoy mirando si buelven à salir aquellos Quintos tan famosos, y plausibles en el Mundo, un Don Fernando el Quinto, un Carlos Quinto: Ojalà que esso fuesse, y que saliesse un* Don Phelipe el Quinto *en España! Y como que vendrìa nacido, què gran Rey havia de ser, copiando en sì el valor, y saber de sus passados.*

Contrahido tan ſin diſcrepancia à V. Mag. eſte anuncio, y ſiendo el deſliz de la Diſſertacion de tal naturaleza, no podia (como por preciſion) evadirſe de las marciales luces, que diſpensò à V. Mag. el Cielo, y en que con tan notorios exceſſos ſobreſale por ſu aplicacion. No era, no, facil confundirſe para V. Mag. los hechos de Alexan-

dro, y Ceſar, haviendo ſi-
do ſu eſtudio, y aventa-
jandoles en la imitacion. Si
la noticia huviera ſido de
alguno de aquellos paſſa-
ges, que critican los Gra-
maticos eſcrupuloſos, ò
muerden los Pedantes im-
portunos, ſe havria indul-
tado por deſprecio, bien
que no por ignorancia; pe-
ro en aſſuntos, que ſe ro-
zan con el Arte generoſo
de

de la Guerra, ò con los teſtimonios mas nobles del valor, ſeria delito aun imaginar la mas leve tardanza en el prontiſsimo concepto, que deben à V. Mag. los apices mas arcanos de uno, y otro.

Aſsi confieſſa, Señor, la Academia ſu equivocacion; pero en ella miſma deſcubre un eſtraño myſterio ſu fortuna. No es dudable, que

fue Alexandro el que se arrojò al Granico; y que de esta señalada accion de su vida es de la que se trata en la Dissertacion; porque tambien la hicieron gloriosa las oposiciones; (18) que venciò determinado; pero parece que adivinaba la Academia su interès en atribuir aquel lance à Cesar; porque

(18) Sic Granicum cum tot militibus equitum, peditumque in ulteriore ripâ stantibus ripâ superavit. Curt. lib. 4. cap. 9. num. 22. Plutarch. in Alexandro.

que eſte ſeñalado Caudillo de las Legiones Romanas, que paſsò el (19) Rubicon, que eſguazò el Segre, (20) ſegun el miſmo pinta: que venciò à Pompeyo, Ptolomeo, y otros: que hizo armadas, que logrò triunfos, y diò premios, reſervò, buelto à Roma, para coronar ſus tymbres, lo que Suetonio manifieſta. (21) Con-

(19) *Luc. in Pharſ. lib. 1.*
(20) *De Belo civili, lib. 1. num. 64.*
(21) *Cap. 40. in Iul. Cæſar.*

Converſus hinc ad ordinandum Reipublicæ ſtatum FASTOS CORREXIT: y como ſe havia de aplicar à V. Mag. por la Academia eſte lauro, en feè del que la reſulta, caſi hace preſumir, que eſtudiò la mudanza de los Heroes, ò de los Rios para merecer à V. Mag. la emmienda, y rendirle agradecida aquel elogio, que aſsi lo deſeaba el cèle-

bre Caramuèl, y aun ofrecia practicarlo (22) con Alexandro Septimo, manifestandose en una disputa pronto à concederle mayor, menor, y consequencia, para retribuirle en el obsequio de confessar, que havia errado, todo el honor que lograria en verse del Pontifice arguìdo.

No

(22) Sed quid? Sanctissimus ne Dominus noster? *Si ipse argumentaretur majorem, minorem, & illatam consequentiam concederem. Me errare fatérer. Mentem* enim, & linguam in obsequium &c. *Caram. tom. 2. Trimegist. pag. 128.*

No obſtante, en el que eſcrivia la Diſſertacion bien pudieran hallarſe muchas diſculpas, ſegun el dictamen de los Criticos (23) mas bien conceptuados, ſi huvieſſo ſido ſuya la equivocacion; pero en tantos como deſpues de copiada la

(23) Accidit id enim interdum (*habla de iguales equivocaciones*) ſapientiſsimis, & ſanctiſſimis. El Padre Manuel Sà *in Annot. ad cap. 7. Act. Apoſt. pag. 461.*

Excuſabilis videtur alicui error, & memoriæ lapſus unius Authoris nomen pro alio ſuggerentis. Bolando *tom. 1. Maii die 3. pag. 362.*

la oyeron, no ay como ſol-
dar el no haverlo adverti-
do; ni intenta, Señor, tam-
poco la Academia diſminuir
las circunſtancias de aquel
deslìz, que deſde luego quie-
re que ſe llame culpa; an-
tes bien lo agradece à ſu
ſuerte, como inſtrumento
por quien conſigue, la que
ſin ella no debia eſperar.
Què huviera merecido à
V. Mag. de reparo en tan

pobre Libro, ſin la falta, que le ocupò venturoſa? Què huviera podido (24) diſpenſarle V. Mag. para ſu gloria, ſin el defecto en que recayò la enmienda? Pero como no tendrà eſtos auges ſu fortuna, ſi añade V. Mag. al ſer un Rey Sabio, el ſer un Protector no menos advertido!

Si

(24) Sed niſi peccaſſem quid tu concedere poſſes.
Materiam veniæ ſors tibi noſtra dedit.
Ovid. *lib.* 2. *Triſt.*

Si cupieſſe duda, en que la Real palabra de V. Mag. no neceſsita de las ſeguridades de la execucion para acreditarſe de infalible; ſe desharia para la Academia con las felices ſeñales de lo que V. Mageſtad la patrocina. En la Cedula de ſu Ereccion venerò la oferta como ſegura, en fè de ſer de V. Mag. la oferta; *pero en la* enſeñanza con

que

que la honra, descubre una nueva mas eficàz protec-cion: porque defenderla V. Mag. de sus emulos, con-servarla sus prerogativas, y aun hacerla depósito de sus generosidades, es pro-piamente cumplir lo pro-metido; mas cuidar tam-bien de sus aciertos, incli-nandose hasta señalar su equivocacion, es prohijar-la con mayor empeño, y

acu-

acudir con particular cui-
dado à que ſea con razon
unico ſu deſtino ; y no ſe
engaña , no , la Academia
en el que ſe promete , ſi
en los efectos miſmos que
aplaude rendida , (25) co-
noce la benevolencia con
que V. Mag. la diſtingue.

Haſta aqui , Señor , pu-

C do

(25) Nam, & ipſa, Princeps, Academia, quam
n teneram filiolam parens ſuaviaris, quam flo-
rentem, & affluentem omnibus ornamentis eſſe
upis tuam benevolentiam agnoſcit. Lud. Creſo-
ius *in lib. Vacation. autumnat.* in fin.

do eſperar la Academia el ſer igual con otras en las alabanzas, que han merecido las Obras, que han dado eſtas à luz, y que ha recibido V. Mag. à ſus pies con diſtincion, y aprecio, porque confiaba no trabajar con menos venturoſa ſuerte en las ſuyas; pero yà tira mas altas lineas para ſus progreſſos, y ſin admitir los limites de la compa-

racion, coloca juſtamente ſus ventajas en ſuperior gerarquìa. La razon, Señor, de eſte diſcurſo, ſe apoya en unas ſentencioſas palabras de Saabedra, que pueden aplicarſe al intento, aunque no convengan en ſu riguroſo ſentido. *Un error emmendado*, dice eſte Politico ſabio, *hace mas ſeguro el acierto, y à veces convino haver erra-*

do: mas debemos algunas veces à nueſtros errores, que à nueſtros aciertos; porque aquellos nos enſeñan, y eſtos nos deſvanecen. (26)

Sobre un principio tan ſeguro, què no debe prometerſe la Academia? Caſi puede, Señor, proceder ſin el menor recelo, y aun deſcuidar en algun modo de ſu fortuna: porque velan-

(26) Empreſſa 65. de un Error muchos. Impreſſion de Madrid año 1721.

lando V. Mag. por ſus adelantamientos, con no hacerſe indigna de conſeguirlos, tiene yà como afianzado el logro: à lo menos, la benignidad con que ſe vè tratada, no obliga à menor confianza; por eſſo al entender que V. Mag. la havia corregido, concibiò, que oìa al miſmo tiempo proferir à V. Mag. aquellas expreſsiones, que con

duplicado, y igualmente cierto ſentido la advertìan tanto como la eſperanzaban: *Plus vigilare quam vos me certo ſcio.* (27)

Eſta deuda tan ſingular obliga à la Academia à retribuir à V. Mag. todo lo que alcanzare ſu voluntad agradecida; no ſolo con ſu eſtudio, con el alma, Señor, anhela à ſoſtener pa-

(27) Arrian. Phil. de Rebus Alexand. lib. 8.

ta gloria de V. Mag. el honroſo caracter, que ha adquirido, (28) ayudandola V. Mag. para el acierto, y protegiendola para ſu permanencia; à V. Mag. reſultarà todo el *merito*, que ſe grangeen ſus Obras, porque quantas lograre immortalizar en la Prenſa, lle-

(28) Anima noſtra ſuſtinet Dominum; quoniam Adjutor, & Protector noſter eſt. Pſalm. 32. verſ. 20.

varàn el feliz ſobreeſcrito de ſer tymbre de V. Mag. el lauro de ſu perfeccion: de aquella benigna nota, que puſo V. Mag. à ſu deſcuido, procederàn yà ſus advertencias; y ſi eſtas ocuparen algun dia las voces de la Fama, ſerà para dilatar la de V. Mag. con ſus ecos.

Enmudecerà, Señor, la envidia à tan bien adquiridos aplauſos, y mas quan-

do oyere, que ſegun lo que ampara V. Mag. à las letras, le deben mayor eſtimacion, que el Reyno todo; ſin que por eſto ſuponga la Academia, que ſon menos privilegiadas las Armas, pues en eſtas miſmas deſcubre el apoyo de ſu penſamiento, por lo que en ſu profeſsion ha diſtinguido V. Mag. à los que la ſiguen como eſtudio, que ſon los mas utiles,

y los que mas (29) ſe ſeña-
lan en ella; y ſi con iden-
tificar eſtos dos rumbos,
que tanto ſe uniforman en
los medios, pues ſolo por
el nombre ſe diferencian
Minerva, y Palas, ſingu-
larmente en V. Mag. que es
ex utroque Ceſar, queda
li-

(29) Se ha inclinado mi Real animo à eſta-
blecer Academias (*de Mathemáticas*) para que
la Nobleza, y juventud Eſpañola, principal-
mente la que ſirve en la Milicia, tengan donde
inſtruirſe de una Ciencia inſeparable de ella, con
la forma, y regularidad que conviene, no ſolo
en lo que correſponde à un buen Oficial, ſino
&c. *Ordenaza* de la Real Academia *Mathematica*
de *Barcelona*, *impreſſa* en eſte año de 1739.

libre el determinar el mas favorecido objeto de ſus delicias; mejor que lo aſſegurò el Petrarcha de Roberto Rey de Sicilia, afirmarà de V. Mag. la Academia, (30) que le ſon tan dulces las Artes, y las Ciencias, que amandolas mas que à ſus Dominios, antes

(30) Robertus Rex Siciliæ ego (inquit) juro dulciores, & multò cariores mihi literas eſſe quam Regnum; & ſi alterutro carendum ſit æquè nimius me Diademate, quam Literis cariturum, Petrarc. *lib. 1. Rerum Memorabilium.*

tes que abándonar las Letras, elegiria V. Mag. el perder la Corona; y no lo exagera ſu gratitud, que à los creditos de Salomòn de Eſpaña, tributados à V. Mag. dignamente, correſponde bien un dictamen, (31) que fue el diſtintivo de aquel Monarcha Sabio.

Por

(31) Præpoſſui illam Regnis; & divitias nihil eſſe duxi in comparatione illius; nec comparabi illi lapidem pretioſum, quoniam omne aurum in comparatione illius arena eſt exigua; & tamquam lutum æſtimatur argentum in conſpectu illius. Ex Lib. Sapient. cap. 7. verſ. 8. & 9.

Por eſſo la conſtante maxima de V. Mageſtad es, y ha ſido ſiempre alentar las Letras, y proteger las Artes. Ninguno de los Predeceſſores de V. Mag. dexò tantos teſtimonios de ſu amor à ellas; y V. Mag. ſolo ha trabajado mas à ſu favor, que todos ſus Predeceſſores. Los Colegios, las Univerſidades debieron ſu origen, por la mayor parte,

te, à Reynados diferentes; pero en el de V. Mag. casi igualan à las antiguas las nuevas fundaciones: indice son del estudioso genio, que en V. Mag. predomina, ò por mejor decir, V. Mag. es el Alma, que influye en estos generosos empleos(32) de la inclinacion de sus Vas-

sa-

(32) Si studia, & mores Populi cognoscere curas
Res facilis, vitam Principis inspicies.
Ioan. Ovven. *in Monostich. Æth. & Polit. Mon.* 72.

ſallos. No diò Ceſar à Roma mas Cultores de las Ciencias, (33) que la ennobleciesſen, que V. Mag. à Eſpaña para que la iluſtren.

Pero aun paſſa à mas la dominante paſsion de V. Mag. à las Ciencias, no contento con poſſeerlas como Rey *Sabio*, ni con adelantarlas como *Protector* gene-

(33) Omneſque Medicinam Romæ Profeſſos, & liberalium Artium Doctores, quo libentius, & ipſi Urbem incolerent, & cæteri appeterent, Civitate donavit. Sueton. in Ceſar. cap. 42.

neroſo, tranſciende V. Mageſtad à dirigirlas como exercitado *Maeſtro*: propio oficio de Principe, que ſabe ſerlo, que no en vano embiò el Rey Joſaphat (34) Principes, que enſeñaſſen en todas las Ciudades de ſus Dominios. V. Mag. Señor, ha authorizado en sì miſmo eſta eleccion; y la Academia, que ha cogido el fru-

(34) Paralipomenon lib. 2. cap. 17.

fruto de la doctrina, como podrà exprimir las particularidades de ſu aprovechamiento, quando aun en lo comun es tanto lo que à los buenos Preceptores (35) ſe debe!

No ſolo incumbe el magiſterio à los Reyes, ſino que logran para practicarlo con acierto otras prero-

D ga-

(35) Audivi exore Maximiliani hoc verbum, *quod minquàm è memoria mea excidet: quam multa bonis Præceptoribus debemus.* Ioan. Caſpinianus *in lib. de Cæſaribus.*

gativas, de que carecen los demàs hombres; porque los Soberanos, dice Plutharco, ſon Diſcipulos (36) de los Dioſes; y quanto diſta una ciencia divina de la que no excede los lìmites de humana; tanto mas ſe intereſſan los que aprenden de los Principes, que los que toman la doctrina de los

(36) Nec cenſebat privatos homines eſſe Deorum Diſcipulos, ſed Reges. Plutharc. lib. de *Diſputation. Philoſoph.*

los particulares. A V. Mag. Señor, le dotò el Cielo de todas aquellas prendas, que mejor conducen à la enseñanza de sus Vassallos; y la Academia con la que à V. Mag. ha merecido, se presume yà con superiores luces amaestrada.

Para que nunca olvide el emmendarse, basta saber la exactitud con que V. Mag. corrige; fuera ingrata, si

no copiaſſe con viveza en ſus eſtudios aquel alto diſcernimiento, que conſtituye à V. Mag. ſoberanamente docto. Ademàs, Señor, de que no hay documento mas perſuaſivo para el que naciò à obedecer, (37) que las miſmas acciones del que manda: tan eficàz es el exemplo de los Reyes, tan

(37) Principem facere quod ab aliis fieri velit, genus efficaciſsimum eſt exortationis. Senec. in Thieſte.

tan sumissa la imitacion en los Vassallos.

Con razon pues, dirà, Señor, la Academia à V. Mag. lo que un preclaro Orador à Theodorico, (38) que à V. Mag. le deben sus estudios lo que producen. Quanto

(38) Omnes tibi una mente, atque voce de studiis nostris dicemus, quod Enodius vir sapiens, & vita clarissimus Theodorico Regi laudans ajebat. Debent tibi venerandâ studia quod loquuntur, Lud. Cresolius *in lib. Vacat. autumnat. in fine.*

to valen; y quanto con el tiempo ſe eſtendieren, ſerà efecto de tener à V. Mag. por *Rey*, *Protector*, y *Maeſtro*: en eſto ſe cifra toda ſu fortuna, toda ſu confianza, y toda ſu utilidad; y ſi la vida de V. Mag. correſponde à los votos de la Academia, y ſe mide por ſus deſeos, una, y otra apoſtaràn duraciones à los ſiglos: V. Mag. ſin vèr el ter-

nino de ſus glorioſos dias: y la Academia ſin llegar al fin de ſus proſperidades.